

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°203-2022

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diecisiete de noviembre del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Marco Arias Samudio, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés;; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes: Maureen Garita Córdoba, Grettel Quesada Moya, Carlos Víquez Gómez, Greivin Fernández Monge.- Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita.-----

N°203-2022

1 **ARTÍCULO 1°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**
2 **DICTAMEN CPOP-53-2022, OFICIO CARTAGO ANTIGUO Y OFICIO MBF-**
3 **RM-084-2022. -----**

4 Se abre la sesión extraordinaria 203,- 2022. Pues, 17 de noviembre. 2022. Ha
5 sido convocada esta sesión extraordinaria para conocer varios dictámenes de
6 las diferentes comisiones y un cambio en la designación de los recursos para
7 la Asociación Ascajú. Igualmente, el día de hoy, el señor alcalde incluyó un
8 dictamen de la comisión de obra pública, que honestamente urge por la
9 situación que el mismo está desde septiembre; la comisión de obra pública no
10 había designado, o la administración en la Secretaría, y tuvimos un recargo a
11 la hora de la confección de los dictámenes. Este dictamen es muy importante.
12 Ya por la gestión que incorpora como tal, que fue analizado en el seno de la
13 Comisión. Esta presidencia quisiera solicitar alterar el orden del día para
14 conocer el dictamen CPOP-053-2022, el cual establece una solicitud de parte
15 de la alcaldía de Paraíso, con respecto al tema del Servicio de agua potable
16 por medio de un convenio, el cual se adjunta el informe técnico validando que
17 se pueda desarrollar esta solicitud. Entonces, vamos a solicitar la alteración del
18 orden del día del dictamen para incluir el dictamen. – El regidor Marcos Brenes
19 indica: gracias señor presidente; yo quisiera solicitar a los compañeros
20 regidores también una alteración al orden del día, para conocer los temas muy
21 muy sencillos. Uno. La solicitud del grupo Cartago antiguo solicitando este
22 salón para el primero de diciembre, para hacer la presentación de libro de don
23 Franco Fernandez. Entonces, ellos inclusive solicitan el primero de diciembre o
24 de estar ocupado, el 7 de diciembre a las 6:00 de la tarde. La idea es aprobarlo
25 y que se pase a la Secretaría para que coordine con ellos el tema. El segundo
26 tema sería que, en la comisión del auditor interno, hemos tenido alguna serie
27 de problemas, primero con el tema, pero que gracias a Dios en su momento se
28 aprobó un presupuesto de 2 millones para contratar un asesor externo para que
29 hiciera una serie de cosas en la comisión. Costó mucho y muy duro, dilató
30 mucho el tema de la Contraloría para que viniera aprobado ese presupuesto.

N°203-2022

1 Gracias a Dios se viene. Pero se hizo el procedimiento para la contratación y
2 ese procedimiento y nadie participó, por lo cual fue desierto. Se tuvo que volver
3 a montar todo el procedimiento nuevo y en ese proceso estamos; ya casi
4 estamos por tenerlo. Estamos en etapa precisamente de objeciones del cartel,
5 pero estamos en eso, entonces lo que estamos pidiendo concretamente a la
6 Contraloría es una extensión de plazo por aquello que lo requiramos; de que se
7 requiera tener el tiempo para completar el proceso y tener el dictamen para el
8 auditor interno, entonces nosotros que más quisiera el apoyo de los
9 compañeros regidores para que se vayan los 2 temas, uno con el permiso para
10 los compañeros de trabajo antiguo y el otro la notificación a la Contraloría. – La
11 regidora Beleida Madriz solicita un receso de cinco minutos.- Se reanuda la
12 sesión.- El presidente A.I. Arce Moya somete a votación la alteración del orden
13 del día para conocer dictamen CPOP-53-2022, oficio Cartago Antiguo, oficio
14 MBF-RM-084-2022, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de**
15 **nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del**
16 **regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
17 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
18 **Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día. - El presidente a.i. Arce**
19 **Moya somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se**
20 **acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde**
21 **en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**
22 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce**
23 **Moya y un voto negativo de la regidora Madriz Jiménez, aprobar la**
24 **firmeza. -----**

25 **ARTÍCULO 2°. -DICTAMEN CPHP 60-2022, SOBRE EL ACUERDO DEL**
26 **ACTA N°199-2022, ARTÍCULO 33°. OFICIO AMINF-428-2022, SOBRE**
27 **REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE**
28 **LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000018-00220301 PARA LA**
29 **"CONTRATACIÓN DE OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE**
30 **TUBERÍA PARA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE HIDRANTES"**. -----

N°203-2022

1 Se conoce dictamen CPHP-60-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022,
2 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que
3 dice: "...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó
4 Ordinariamente y de manera presencial el martes 15 de noviembre para
5 conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el
6 Acuerdo del Acta N°199-2022, ARTÍCULO 33°. -OFICIO AM-INF-428-2022,
7 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE
8 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000018-00220301
9 PARA LA "CONTRATACIÓN DE OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN
10 DE TUBERIA PARA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE
11 AGUA POTABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES". Se conoce
12 oficio AM-INF-428-2022 de fecha 27 de octubre del 2022, suscrito por el Lic.
13 Mario Redondo Poveda, por el cual remite oficio PROV-OF-379-2022 de fecha
14 27 de octubre suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector Área
15 Financiera; el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y la señora
16 Jenny Elizondo Camacho, Funcionaria de la Proveeduría; y que dice: "...Nos
17 permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a
18 conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la
19 recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se
20 adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000018-00220301
21 denominada CONTRATACIÓN DE OBRA PARA SUMINISTRO E
22 INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE
23 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE
24 HIDRANTES. Objeto del Contrato: Contratar los Servicios de un oferente con
25 experiencia técnica suficiente para que lleve a cabo todos los procesos
26 necesarios para la instalación de la tubería en diferentes lugares del Cantón
27 Central de Cartago en donde la Municipalidad brinda el servicio de agua
28 potable. Esto de acuerdo con las consideraciones y especificaciones que se
29 establecen en el presente Cartel. Proceso que incluye el suministro, instalación
30 de tubería. La contratación de este servicio forma parte de las acciones de

N°203-2022

1 *mejoramiento y optimización de los sistemas de distribución y suministro de*
2 *agua potable del Acueducto Municipal. Empresas Participantes y su*
3 *cumplimiento de las ofertas:*

OFERENTE	INFORME PATENTES	INFORME TÉCNICO	INFORME LEGAL
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064465	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO S.A. COPRODESA CEDULA JURIDICA: 3-101026507	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO NOCCAH, conformado por las empresas INGENIEROS HERMANOS S.A NOCCAH INGENIERIA RESPONSABILIDAD LTDA (empresa Líder) CEDULA JURIDICA: 3-101-258271, NOCCAH INGENIERIA RESPONSABILIDAD LTDA, CEDULA JURIDICA: 3-102-755424	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
INTEC INTERNACIONAL S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-175991	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO AM CONSTRUVALLE, conformado por las empresas A & M CONSTRUCTORA DOS VALLES S.A (Empresa Líder) CEDULA JURIDICA: 3-101-641690 y A Y M CONSTRUVALLE S.A CEDULA JURIDICA: 3-101-725854	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12 *Informes realizados por las áreas involucradas. • Informe Técnico: mediante*
13 *oficio ATA-OF-464-2022 del 26 de octubre del 2022 y recibido en SICOP el 27*
14 *de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas, Director Área*
15 *Técnica de Acueductos, Ing. Alejandro Arce González, Unidad de Hidrantes y*
16 *el Sr. Luis Gerardo Morales Alvarado, Asistente, Área Técnica de Acueductos.*
17 *• Informe Legal: de fecha 11 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Ronald*
18 *Benavides Ramírez, Abogado Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-*
19 *1054-2022, del 27 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina*
20 *Cordero, Jefe a.i del Departamento de Patentes y Juan Carlos Calero Miranda.*
21 *Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso*
22 *licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: INTEC INTERNACIONAL S.A.*
23 *CEDULA JURIDICA: 3-101-175991 Partida N°1*

Oferente	Partida	Línea	Descripción	Und	Total
INTEC INTERNACIONAL	1	4	Suministro e instalación de tubería de polietileno DR 13.5 diámetro 150 mm	ml	€50 300,00
		8	Suministro e instalación prevista de hidrante de 150mm	global	€1 150 000,00
		9	Suministro e instalación de válvulas de compuerta clase C515 diámetro 150mm	und	€150 000,00
		10	Prueba de presión	glb	€43 500,00
		11	Desinfección de la tubería	Glb.	€43 500,00

MONTO TOTAL UNITARIO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES:
€1.437.300,00 (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil trescientos colones con 00/100)

N°203-2022

1 OFERENTE: CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE
2 DESARROLLO S.A. COPRODESA CEDULA JURIDICA: 3-101-026507.

3 Partida N°2

Oferente	Partida	Lineas	Descripción de Actividad	Monto
COPRODESA	2	1	Suministro y colocación de tubería de 50 mm (2 pulgadas)	€ 22 200,00
		2	Suministro y colocación de tubería de 75 mm (4 pulgadas)	€ 28 500,00
		3	Suministro y colocación de tubería de 100 mm (4 pulgadas)	€ 33 000,00
		4	Suministro y colocación de tubería de 150 mm (6 pulgadas)	€ 45 000,00
		5	Suministro y colocación de tubería de 200 mm (8 pulgadas)	€ 63 000,00
		6	Suministro y colocación de tubería de 250 mm (10 pulgadas)	€ 90 000,00
		7	Suministro y colocación de previstas domiciliarias y comerciales de 12 mm (1/2 pulgada)	€ 70 000,00
		10	Prueba de presión	€ 10 000,00
		11	Desinfección de la tubería	€ 12 000,00

10 **MONTO TOTAL UNITARIO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES:**
11 **€373.700,00 (Trescientos setenta y tres mil setecientos colones con 00/100)**

12 *Monto Presupuestado: €182.016.000,00 (Ciento ochenta y dos millones,*
13 *dieciséis mil colones exactos) Desglosado de la siguiente manera: Pedidos*
14 *iniciales: • N°20790 por €102.016.000,00 (Ciento dos millones, dieciséis mil*
15 *colones con 00/100). • N°20760 por €80.000.000,00 (Ochenta millones de*
16 *colones con 00/100). Según los límites presupuestarios para el periodo 2022,*
17 *los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante*
18 *Resolución: R-DC00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el*
19 *estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación*
20 *Abreviada en categoría Obra Pública es de €469.300.000,00. Por lo anterior, el*
21 *monto recomendado, se encuentran dentro del rango establecido. El presente*
22 *proceso licitatorio es en modalidad según demanda, con tope presupuestario*
23 *de €469.300.000,00 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones. trescientos mil*
24 *colones con 00/100), el pedido que se adjunta inicialmente es por costos*
25 *unitarios y no representa los montos máximos de adjudicación de este proceso.*

26 **Plazo de Entrega:** Se establece como plazo máximo de entrega para todas las líneas
27 de 12 meses o hasta que se agote el contenido presupuestario, lo que suceda primero,
una vez notificado el contrato con su respectivo refrendo.

28 *El proceso es por modalidad según demanda, a consumirse en un periodo*
29 *inicial de 12 meses según la necesidad de la administración, por lo tanto, la*
30 *Administración no está garantizando la compra de ninguna cantidad en*

N°203-2022

1 específico, es por esta razón que, de no requerir más lo adjudicado, no se
2 realizará ningún trámite de solicitud del bien o servicio, sin perjuicio alguno para
3 la administración.

4 **ORDEN DE INICIO.** La orden de inicio se dará **(10) días hábiles siguientes** a la
5 notificación del contrato, debidamente refrendado. Una vez emitida la orden de inicio,
6 el adjudicatario contará con **(10) días hábiles** para iniciar con los trabajos pactados,
7 una vez notificada la orden de inicio. Este plazo **(10 días hábiles)** será prorrogado una
8 sola vez, siempre y cuando el adjudicatario solicite la prórroga mediante SICOP y en
9 tiempo.

7 **Lugar de entrega:** Los trabajos se realizarán en los diferentes Distritos del Cantón
Central de Cartago.

8 **Forma de pago:** Se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica de forma
9 mensual y contra avance de obra. Recibido a conformidad por los Administradores del
Contrato.

10 **Factores de Evaluación: Partida N°1**

11

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OPERENTES		
	COPRODESA	INTEC INTERNACIONAL S. A	CONSORCIO AMCONSTRUVALLE
PRECIO%	42.97	85	15.24
EXPERENCIAS%	15	15	15
TOTAL	57.97	100	30.24

12
13
14
15

16 **Partida N°2**

17

Líneas	Descripción de Actividad	EMPRESA		
		COPRODESA	INTEC	AM CONSTRUVALLE
	Porcentaje obtenido de la calificación	85%	68%	32%
	Experiencia	15%	15%	15%
	TOTAL	100%	83%	47%

18
19
20

21 *Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para*
22 *este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José*
23 *Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha*
24 *27 de abril del 2022.*

25 **Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de**
26 **Licitación Abreviada es el día 08 de noviembre del 2022.**

27 **Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas**
28 **por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha**
ejecutado ningún tipo de garantía.

29 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
30 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación*

N°203-2022

1 Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las
2 mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los
3 cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe...” - Visto
4 el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión
5 Permanente de Hacienda y Presupuesto. El presidente a.i. Jonathan Arce Moya
6 otorga la palabra al asesor municipal Christian Corrales quien indica que se
7 tiene la LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000018-00220301 para tubería
8 tuvieron 5 empresas de las cuales 2 de ellas no cumplieron con los informes
9 técnicos para lo cual después de que se le aplicaron los informes tanto técnicos,
10 legal y patentes recomienda la adjudicación de la empresa INTEC
11 INTERNACIONAL S.A por un monto de ₡1.437.300,00 hay que recordar que
12 este es un proceso por demanda para la partida 1.La partida 2 , recae en la
13 empresa COPRODESA por ₡373.700,00 costos unitarios. El presupuesto total
14 era de ₡182.016.000,00 y se tiene un tope de inversión de ₡469.300.000,00
15 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones. trescientos mil colones con 00/100),
16 plazo de entrega máximo 12 meses, tienen una orden de inicio de 10 días
17 hábiles siguientes a la notificación del contrato debidamente refrendado una
18 vez emitida la orden de inicio, la adjudicada contará con 10 días hábiles para
19 iniciar los trabajos pactados, una vez notificada la orden de inicio ese plazo de
20 inicio será prorrogado solo una vez siempre y cuando el adjudicado solicite la
21 prórroga de ejecución , lugar de entrega los diferentes distritos del Cantón,
22 forma de pago giro 30 días mediante transferencia electrónica y avance de
23 obras, recibido conformidad con los contratos de los administradores. Se tienen
24 las evaluaciones y esto tenía una fecha de adjudicación del 8 de noviembre, o
25 sea ya venció para el plazo ordinario. La asesora Gabriela Redondo indica que
26 el análisis legal lo realizó el Lic. Ronald Benavides y con respecto a eso del
27 plazo de que ya venció, como ha mencionado anteriormente, los plazos son
28 ordenatorios, no perentorios, entonces se puede adjudicar fuera de plazo, pero
29 con la responsabilidad administrativa de que eso no se prorrogó. Se otorga la
30 palabra al técnico Ing. Alejandro Arce quien acota que esta licitación tiene 2

N°203-2022

1 *objetos, uno es ampliar la red de hidrantes, pero también el otro es cubrir una*
2 *necesidad que están teniendo en la Lima principalmente con la ampliación de*
3 *la carretera Interamericana. En ese sector, el contrato que tiene la empresa*
4 *adjudicada no incluye la instalación de tuberías, entonces con las*
5 *modificaciones que se han hecho y la ampliación prácticamente han tenido que*
6 *reubicar tubería existente, pero también deben aprovechar para instalar nuevas*
7 *tuberías. ¿Entonces, pensando? En que esa zona se desarrolle. Y tengan que*
8 *instalar tubería de mayor diámetro. Porque tiene tubería de 75 o 50 mm cuando*
9 *mucho; la idea del acueducto es reforzar esa zona. Porque es una zona*
10 *industrial. Con el afán de no tener que tocar la carretera nacional en un futuro.*
11 *Entonces, esa licitación viene a cubrir necesidades que tienen en esa zona en*
12 *mejora de infraestructura y también de la parte de hidrantes, el proceso de*
13 *unificó y se requiere instalar algunas tuberías para cumplir unos mandatos que*
14 *están recibiendo del Cuerpo de Bomberos, ese es el espíritu de esa licitación*
15 *satisfacer esas necesidades. La presidencia indica que suficientemente*
16 *discutido se procede a someter a votación la recomendación del informe PROV-*
17 *OF-379-2022 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE*
18 *ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000018-00220301*
19 *PARA LA “CONTRATACIÓN DE OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN*
20 *DE TUBERIA PARA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE*
21 *AGUA POTABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES”. Dando como*
22 *resultado 3 votos positivos de los regidores Brenes Figueroa, Guzmán Castillo*
23 *y Arce Moya, somete a votación su firmeza dando como resultado 3 votos*
24 *positivos. Por tanto, esta comisión acuerda basado en lo anterior expuesto:*
25 *recomendar al Concejo Municipal aprobar de forma íntegra la recomendación*
26 *del informe PROV-OF-379-2022 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE*
27 *RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA*
28 *2022LA-000018-00220301 PARA LA “CONTRATACIÓN DE OBRA PARA*
29 *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA MEJORA DE LOS*
30 *SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, AMPLIACIÓN DE*

N°203-2022

1 *LA RED DE HIDRANTES”, a las empresas INTEC INTERNACIONAL S.A*
2 *(partida 1) y CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE*
3 *DESARROLLO S.A. COPRODESA (partida 2). Acuerdo definitivamente*
4 *aprobado por mayoría...” – La regidora Mariana Muñiz indica: Gracias señor*
5 *presidente. Quería consultarle a don Mario que sí está el técnico para hacerle*
6 *una preguntita. – El señor alcalde indica: Los técnicos no fueron convocados a*
7 *la sesión, por cuanto comparecieron a la comisión correspondiente. Le significa*
8 *la municipalidad a un alto costo cuando hacemos traer en la noche a los*
9 *funcionarios, porque ahora hay que pagar horas extras y entonces, como las*
10 *sesiones se extienden, a veces bastante, eso nos origina un problema. Pero en*
11 *el dictamen de la comisión se incluyen todos los argumentos y en el acta de la*
12 *misma también, que fundamentan precisamente cada uno de los procesos de*
13 *contratación que están planteados acá. – La regidora Mariana Muñiz indica:*
14 *Gracias señor presidente. Bueno, como no está el técnico, entonces yo quisiera*
15 *tal vez leer una parte del dictamen que es lo que a mí me genera duda. Y dice*
16 *en el dictamen CP 60- 2022: A cabo todos los procesos necesarios para la*
17 *instalación de tubería en diferentes lugares del cantón central de Cartago, en*
18 *donde la municipalidad brinda el servicio de agua potable. Eso está muy claro,*
19 *la contratación de este servicio forma parte de las acciones de mejoramiento,*
20 *optimización de los sistemas de distribución y suministro de agua potable por*
21 *el acueducto municipal. El proceso es por modalidad según demanda, a*
22 *consumirse en un período inicial de 12 meses, según la necesidad de la*
23 *administración, por tanto, la administración no está garantizando la compra,*
24 *ninguna cantidad en específico. En este punto es donde yo tengo la consulta.*
25 *¿Por qué? Más adelantito del dictamen dice: Y se le otorga la palabra al técnico*
26 *ingeniero Alejandro, quien acota que en esta licitación tiene dos objetivos. Uno*
27 *es para ampliar la red de hidrantes, pero el otro es para cubrir una necesidad*
28 *que se está teniendo en la Lima, principalmente con la ampliación de la*
29 *carretera Interamericana en el sector. El contrato que tiene la empresa*
30 *adjudicada no incluye la instalación de tuberías, entonces con las*

N°203-2022

1 modificaciones que se han hecho y la ampliación prácticamente han tenido que
2 reubicar tubería existente. Pero también debe aprovechar para instalar nuevas
3 tuberías. Entonces aquí es donde está la consulta don Mario, por qué nosotros
4 como municipalidad, tenemos que ayudar a las obras de la Lima Taras, porque
5 ellos en el contrato que hicieron con H Solís, no venían las tuberías que se
6 están ocupando. No, no hay mayor problema que nosotros seamos solidarios
7 para que esto se termine. Por supuesto que no, si hay si nosotros como
8 municipalidad tenemos que hacer un esfuerzo para que las obras de Taras la
9 Lima se concluyan, pues yo creo que aquí todos los regidores están dispuestos
10 a hacerlo. Pero esto se debió haber incluido en el presupuesto de ellos. – El
11 regidor Marcos Brenes indica: lástima que los mismos compañeros se
12 apersonaran a las comisiones, porque ahí está el momento oportuno para
13 aclarar. Primero, la ruta es nacional. Los trabajos es a nivel nacional, entonces
14 más bien nos están dando chance que en ruta cantonal para poder abastecer
15 los sectores del parque industrial y esa zona, podamos reinstalar esa tubería,
16 e inclusive, nos están dando la oportunidad de meter canaletas, que son unos
17 tubos más más anchos, para poder a futuro, alimentar esa zona con otras
18 tuberías, entonces, previniendo más bien de ahora en adelante y no tener que,
19 en 15 días, o meses después, tener que romper para hacer el trabajo, entonces
20 más bien es una coordinación excelente, me parece por parte de la
21 municipalidad, de la administración con el proyecto del Gobierno. Entonces, por
22 eso es la premura. – Visto el dictamen, el presidente a.i Arce Moya propone
23 aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación,
24 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
25 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del**
26 **regidor Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
27 **Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
28 **dictamen CPHP-60-2022, por lo tanto, aprobar de forma íntegra la**
29 **recomendación del informe PROV-OF-379-2022 SOBRE REMISIÓN DEL**
30 **INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

N°203-2022

1 **ABREVIADA 2022LA-000018-00220301 PARA LA “CONTRATACIÓN DE**
2 **OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA MEJORA**
3 **DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE,**
4 **AMPLIACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES”, a las empresas INTEC**
5 **INTERNACIONAL S.A (partida 1) y CONSULTORA COSTARRICENSE**
6 **PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO S.A. COPRODESA (partida 2). - El**
7 **presidente a.i. Arce Moya somete a votación la firmeza, en discusión,**
8 **suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
9 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
10 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
11 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
12 **aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al**
13 **Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; a la Licda. Jeannette**
14 **Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera; a la Licda.**
15 **Guisella Zíúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría**
16 **y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente**
17 **aprobado. -----**

18 **ARTÍCULO 3°. -DICTAMEN CPHP 61-2022, SOBRE EL ACUERDO DEL**
19 **ACTA N°201-2022, ARTÍCULO N°45. OFICIO AM-INF-2022 SOBRE**
20 **CONTRATO ADICIONAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000031-**
21 **0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA**
22 **DE DISPOSITIVOS Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA SU**
23 **INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y**
24 **COMUNICACIONES". -----**

25 **-----**
26 **Se conoce dictamen CPHP-61-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022,**
27 **presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que**
28 **dice:“...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó**
29 **Ordinariamente y de manera presencial el martes 15 de noviembre para**
30 **conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el**

N°203-2022

1 Acuerdo del Acta N°201-2022, Artículo N°45. OFICIO AM-INF-439-2022
2 SOBRE CONTRATO ADICIONAL DE LA LICITACION ABREVIADA 2021LA-
3 000031-0022030101, PARA LA “ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN
4 TECNOLOGICA DE DISPOSITIVOS Y CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA,
5 PARA SU INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y
6 COMUNICACIONES” Se conoce oficio AM-INF-439-2022 de fecha 04 de
7 noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
8 Municipal por el cual remite oficio PROV-OF-396-2022 de fecha 04 de
9 noviembre del 2022 suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector
10 Administrativo Financiero y la señora Karla Monge Chacón, Funcionaria de la
11 Proveeduría; y que dice: “...Los suscritos nos permitimos dirigirnos a usted con
12 el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del
13 Honorable Concejo Municipal, que en base a lo que se establece el artículo N°
14 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se lleve a cabo
15 Contrato Adicional, de la LICITACION ABREVIADA N° 2021LA-000031-
16 0022030101, para la “ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN TECNOLOGICA DE
17 DISPOSITIVOS Y CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA SU
18 INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y
19 COMUNICACIONES”, adjudicada a SONIVISION SOCIEDAD ANONIMA 3-
20 101-034067, en Sesión ordinaria del Acta N° 124-2021, Artículo N°4 celebrada
21 el día 03 de diciembre del 2021. El presente trámite de modificación unilateral
22 al contrato se formuló, con base en el oficio ASC-OF-318-2022, de fecha 07 de
23 octubre del 2022, suscrito por Mag. Giovanna Siles Pérez directora del Área de
24 Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, que se recomienda que se de en
25 los siguientes términos: OFERENTE: SONIVISION SOCIEDAD ANONIMA DE
26 CARTAGO, CEDULA JURIDICA 3-101-034067 OBJETO DEL CONTRATO: Lo
27 constituye el seleccionar una empresa que proporcione equipos tecnológicos
28 para la vigilancia ciudadana con el fin de ampliar la cobertura de este sistema
29 de protección para la ciudadanía que se lleve a cabo desde el Centro de Video
30 Vigilancia de la Municipalidad de Cartago. SOLICITUD DE CONTRATO

N°203-2022

1 *ADICIONAL: Suministro de quince (15) cámaras PTZ y cuatro (4) cámaras*
 2 *BULET, instaladas según las mismas condiciones del contrato inicial ya*
 3 *conocido. Estos equipos serían instalados de la siguiente manera:*

4
5
6
7
8
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Cámaras PTZ		Referencia			
Distrito	Ubicación				
San Francisco	Palí la Pitahaya	Frente a Palí Pitahaya 75 oeste.	Requiere en enlaces y estructura	1	
Occidental	Frente a Lumaca		Requiere enlaces y estructura.	1 (2)	
Oriental	Bar Noguera	100 norte Parque Los Ángeles	Requiere en enlaces y estructura	1 (3)	
San Francisco	Manuel de Jesús	Afuera de la Delegación Policial.	Sólo cambio de cámara. Requiere swtich	1 (4)	
Guadalupe	Bar Nueva York		Requiere enlaces y estructura.	1 (5)	
Corralillo	Alumbre	Solo cambio de cámara.	Requiere swtich	1 (6)	
Corralillo	Rio Conejo	Solo cambio de cámara	Requiere swtich	1 (7)	
Corralillo	San Juan Norte	Solo cambio de cámara	Requiere swtich	1 (8)	
Corralillo	Copaichí	Solo cambio de cámara	Requiere swtich	1 (9)	
Occidental	Residencial Molino	Afuera de Registro Civil.	Requiere enlaces.	1 (10)	
Oriental	Escuela Winston Churchill	Diagonal a Raudez.	Requiere en enlaces	1 (11)	
Occidental	San Luis Gonzaga sur		Requiere enlaces y estructura.	1 (12)	
Occidental	100 oeste Sunset		Requiere enlaces y estructura.	1(13)	
Oriental	Subway TEC		Requiere enlaces y estructura.	1 (14)	
San Nicolás	Covao		Requiere enlaces y estructura	1 (15)	
	Total			15	AL

1	15	DS-2DF8A442IXS-AEL	Cámara PTZ conforme lo cotizado en el cartel	\$ 2,680.00	\$ 40,200.00
2	4	DS-2CD3686G2T-IZS	Cámara tipo bullet	\$ 690.00	\$ 2,760.00
3	17	Instalación	Servicio de instalación y materiales menores conforme lo solicitado en el cartel	\$ 1,863.15	\$ 35,400.00
Total, SIN IVA				\$ 78,360.00	

25 *Monto Total F* *10 mil*
 26 *trescientos sesenta dólares americanos con 00/100). Plazo de entrega: Se*
 27 *establece el plazo de entrega 45 días naturales, inicia una vez notificado el*
 28 *contrato adicional. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante*
 29 *transferencia electrónica y en un solo tracto, una vez que las Unidades*
 30 *Solicitantes hayan recibido a entera satisfacción lo adjudicado. TODO LO*

N°203-2022

1 *DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA Y EL CARTEL.*
2 *- La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
3 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el*
4 *caso de la parte técnica y administrativo, las mismas son asumidas bajo los*
5 *criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los*
6 *que se fundamenta el presente informe...” - Visto el documento el presidente*
7 *Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y*
8 *Presupuesto. El presidente a.i. Jonathan Arce Moya otorga la palabra al asesor*
9 *municipal Christian Corrales quien indica que es un artículo 209 RLCA , un*
10 *contrato adicional de una licitación que ya se había visto en el 2021 y esto es*
11 *lo que doña Giovanna Siles ocupa comprar, son unas cámaras requiere de*
12 *quince (15) cámaras PTZ y cuatro (4) cámaras BULET, 19 servicios de*
13 *instalación de materiales. Todo esto suma \$78.360 (setenta y ocho mil*
14 *trescientos sesenta dólares americanos con 00/100). El contrato. original eran*
15 *\$176 mil dólares. Se otorga la palabra a la técnica Licda. Giovanna Siles Perez*
16 *quien acota que en el documento que está en el SICOP se está sustituyendo*
17 *todas las cámaras del distrito de Corralillo, que son muy viejas. Y además que*
18 *el clima les ha afectado muchísimo, sobre todo la de Copalchi. Tienen que*
19 *cambiarlas, son tecnologías obsoletas, es para sustituirlas. Si fueron*
20 *compradas casi todas en el 2015, que les pueden servir, pero no en lugares*
21 *donde sólo hay una cámara para vigilancia, se pueden instalar en lugares*
22 *menos sensibles. Por ejemplo, la de Río Conejo, que está en el límite, la de*
23 *San Juan Norte, Copalchi, la del San Luis Gonzaga, la de Manuel de Jesús*
24 *Jiménez que está afuera de la delegación policial indicando que está muy mala*
25 *ya por años de funcionamiento, la que está frente a Lumaca que es un lugar*
26 *muy vulnerable. La del Pali de la Pitahaya que es sustitución y están poniendo*
27 *nuevas por el sector del bar Nueva York. Nuevas serian la del Bar Nueva York,*
28 *están poniendo una en Residencial El Molino del sector de ASEMBIS hacia el*
29 *sur, por la escuela Winston Churchill en el sector Oriental, también por la zona*
30 *del tren por el laboratorio por el Bar Noguera, en el Occidental cerca del*

N°203-2022

1 *Restaurante Sunset hacia el oeste, luego no tenían en el sector Oriental por el*
2 *ITCR. Otro punto importante es San Nicolas por el COVAO y básicamente esas*
3 *son las únicas nuevas. El asesor Christian Corrales indica nuevamente que*
4 *este es un 209 y que existía un plazo de hasta 6 meses para realizarlo, esto es*
5 *para compra de equipo e instalación. Las consultas de los señores ediles*
6 *quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia indica*
7 *que suficientemente discutido se procede a someter a votación la*
8 *recomendación del informe PROV-OF-396-2022 SOBRE CONTRATO*
9 *ADICIONAL DE LA LICITACION ABREVIADA 2021LA-000031-0022030101,*
10 *PARA LA “ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE*
11 *DISPOSITIVOS Y CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA SU*
12 *INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y*
13 *COMUNICACIONES. Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores*
14 *Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Nancy Solano Avendaño y Arce Moya,*
15 *somete a votación su firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Por*
16 *tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal basados en lo*
17 *anteriormente expuesto aprobar de forma íntegra la recomendación del informe*
18 *PROV-OF-396-2022 SOBRE CONTRATO ADICIONAL DE LA LICITACION*
19 *ABREVIADA 2021LA-000031-0022030101, PARA LA “ADQUISICION DE UNA*
20 *SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE DISPOSITIVOS Y CAMARAS DE VIDEO*
21 *VIGILANCIA, PARA SU INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO*
22 *VIGILANCIA Y COMUNICACIONES. Acuerdo definitivamente aprobado...” -*
23 *Visto el dictamen, el presidente a.i Arce Moya propone aprobar el dictamen por*
24 *el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
25 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
26 ***Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez***
27 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres***
28 ***Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-61-2022,***
29 ***por lo tanto, aprobar de forma íntegra la recomendación del informe***
30 ***PROV-OF-396-2022 SOBRE CONTRATO ADICIONAL DE LA LICITACION***

N°203-2022

1 **ABREVIADA 2021LA-000031-0022030101, PARA LA “ADQUISICION DE**
2 **UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE DISPOSITIVOS Y CAMARAS DE**
3 **VIDEO VIGILANCIA, PARA SU INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO**
4 **VIGILANCIA Y COMUNICACIONES.** - El presidente a.i. Arce Moya somete a
5 votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
7 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Viquez**
8 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**
9 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este
10 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez,
11 Proveedor Municipal; a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área
12 Administrativa Financiera; a la Licda. Guisella Zíúñiga Hernández,
13 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo
14 Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO 4°. -DICTAMEN CPHP 62-2022, SOBRE EL ACTA N°197-2022,**
16 **ARTÍCULO N°50 -OFICIO AM-INF-403-2022, SOBRE PRORROGA DE**
17 **LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA- 000014-0022030101, PARA LA**
18 **"CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS**
19 **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS**
20 **URBANIZACIONES: LAS AMÉRICAS, DISTRITO N°6 GUADALUPE,**
21 **PROYECTO MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ, ESTACIÓN DE BOMBEO DE**
22 **SAN PABLO, JARDINES DE AGUA CALIENTE, VEREDAS DE SAN**
23 **FRANCISCO Y LA CAMPIÑA DISTRITO N°5 SAN FRANCISCO, POR UN**
24 **PLAZO DE HASTA 12 MESES, (ULTIMA PRORROGA).** -----

25 Se conoce dictamen CPHP-62-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022,
26 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que
27 dice:“...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó
28 Ordinariamente y de manera presencial el martes 15 de noviembre para
29 conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el
30 Acta N°197-2022, Artículo N° 50 -OFICIO AM-INF-403-2022, SOBRE

N°203-2022

1 PRORROGA DE LICITACION ABREVIADA 2019LA-000014-0022030101,
2 PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
3 LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS
4 URBANIZACIONES: LAS AMERICAS, DISTRITO N°6 GUADALUPE,
5 PROYECTO MANUEL DE JESUS JIMÉNEZ, ESTACION DE BOMBEO DE
6 SAN PABLO, JARDINES DE AGUA CALIENTE, VEREDAS DE SAN
7 FRANCISCO Y LA CAMPIÑA DISTRITO N°5 SAN FRANCISCO, POR UN
8 PLAZO DE HASTA 12 MESES, (ULTIMA PRORROGA). Se conoce oficio AM-
9 INF-403-2022 de fecha 10 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario
10 Redondo Poveda o PROV-OF-363-
11 2022 de fecha 1 Christian Corrales
12 Jiménez, Provee ón, Departamento
13 de Proveduría; dirigirnos a usted
14 con el fin de sol consideración del
15 honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante
16 el cual de conformidad con los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias
17 del Acta N.º 129-2021 celebrada el día 27 de diciembre del 2021 y Acta N°130-
18 2022 celebrada el día 04 de enero del 2022, en los cuales se instruyó a la
19 Administración a remitir de previo al inicio las prórrogas las cuales son
20 facultativas para su visto bueno. POR TANTO En atención a la solicitud del
21 Área de Alcantarillado Sanitario (AS-OF-154-2022), suscrito por el Ing. Franklin
22 Barboza González, Jefe Alcantarillado Sanitario, se procede a solicitar el visto
23 bueno de la tercera Prorroga a la licitación de marras, de la siguiente manera:
24 OBJETO DEL CONTRATO: Lo constituye el contratar los Servicios de
25 Mantenimiento y Operación de las Plantas de Tratamiento aguas residuales
26 existentes en las Urbanizaciones Las Américas, Distrito N°6: Guadalupe;
27 Proyecto Manuel de Jesús Jiménez, Jardines de Agua Caliente, Veredas de
28 San Francisco y La Campiña Distrito N°5: San Francisco, todo de conformidad
29 con los términos de este cartel y de las características y especificaciones
30 técnicas, por lo que se recomienda adjudicar según el siguiente detalle:

Planta	Costo.
Campiña	¢7.830.690,00
Manuel de Jesús Jiménez	¢6.525.575,00
Las Américas	¢5.220.460,00
Jardines de Agua Caliente	¢3.915.345,00
Veredas de San Francisco	¢3.589.066,00
Estación de Bombeo San Pablo	¢4.241.624,00
Total General	¢31.322.760,00

N°203-2022

1

2

3

4

5

6 *MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA PRORROGAR: ₡31.322.760,00*
7 *(Treinta y un millones, trescientos veintidós mil, setecientos sesenta colones*
8 *exactos) Lugar de entrega: EL lugar de prestación del servicio es en cada una*
9 *de las plantas. Plazo de Ejecución: Hasta 12 meses con opción a ser*
10 *prorrogado hasta por 3 periodos iguales. Forma de pago: El pago se hará a giro*
11 *a 30 días mediante transferencia electrónica, por avance de obra, una vez que*
12 *se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte de*
13 *la Unidad Solicitante de lo adquirido. La periodicidad y subdivisión de pago se*
14 *realizará por parte del inspector en coordinación con el adjudicado. Para esta*
15 *contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este*
16 *periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del licenciado*
17 *Miguel Sánchez Rodríguez, subdirector Área Financiera, de fecha 18 de*
18 *octubre del 2022. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS*
19 *DEL CARTEL Y LA OFERTA Es importante indicar que la responsabilidad de*
20 *los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según*
21 *hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica*
22 *la misma es asumida bajo el criterio presentado para tal fin, el cual se adjunta*
23 *y con el que se fundamenta el presente informe...” - Visto el documento el*
24 *presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de*
25 *Hacienda y Presupuesto; somete a discusión; suficientemente discutido,*
26 *somete a votación así como su firmeza. Se otorga la palabra al asesor Christian*
27 *Corrales quien manifiesta que esto es una prórroga de la licitación abreviada*
28 *2019LA-000014-0022030101, se prorroga por los ₡31.322.760,00 idénticos al*
29 *plazo original, la asesora Gabriela Redondo indica que debe corregirse el*
30 *informe porque dice plazo de ejecución hasta doce meses con opción a ser*

N°203-2022

1 prorrogado hasta por 3 periodos iguales, cuando la realidad es plazo de
2 ejecución hasta por 12 meses porque ya no va a tener más opciones de
3 prórroga. Se otorga la palabra al asesor Ing. Franklin Barboza quien acota que
4 no es solo pintura, que es parte del mantenimiento pero que internamente la
5 planta se le deben estar tomando muestras del agua vertida a los ríos y a las
6 quebradas, esa agua se lleva al laboratorio y existe un reglamento que regula
7 los parámetros máximos de esa agua vertida a los ríos. Informando que han
8 tenido periodos en que estos parámetros superan un poco los máximos. A
9 veces están dentro del parámetro, pero es normal. Una planta de tratamiento
10 es como un ser vivo, tiene bacterias, en cierto momento trabajan de diferentes
11 formas y dependiendo de la tecnología, porque hay tecnología que utiliza
12 oxígeno y hay otras tecnologías donde no lo utiliza. Ejemplificándolo con el
13 tanque las Américas, es un filtro anaeróbico de flujo ascendente, es porque no
14 utiliza oxígeno para el tratamiento de las aguas negras es anaeróbico. Otra
15 planta, por ejemplo, la de la Campiña, esta si utiliza oxígeno para el tratamiento
16 de las aguas negras. Hay unos sopladores, hay unas máquinas que le inyectan
17 aire, oxígeno a la mezcla y ese oxígeno lo utiliza la bacteria para comer la
18 materia orgánica. Entonces, si le preguntan que es más eficiente, si un sistema
19 anaeróbico que uno aeróbico él se decanta por el aeróbico hay mucha más
20 eficiencia y la bacteria tiene más oportunidad de comer la materia orgánica.
21 Informando el asesor que fue lo que se hizo según el acuerdo, un informe de
22 cumplimiento técnico y financiero, tomándose el pliego cartelario y se trasladó
23 a un informe los requerimientos técnicos de ese cartel. ¿Qué se verificó? La
24 limpieza diaria de las plantas, en su momento que se haya atendido de buena
25 manera la operación y manejo de todos los sistemas de tratamiento, ya sea en
26 equipos, los sopladores. los tableros eléctricos, que los sopladores tengan sus
27 fajas, etcétera, supervisión y control del proceso son esos reportes
28 operacionales que hay que entregar al Ministerio de Salud, que cumplan sus
29 parámetros establecidos de reglamentos activos, cronograma de actividades.
30 informes y reportes operacionales, mantenimiento de equipos, mantenimiento

N°203-2022

1 de las instalaciones, eso es la pintura, elementos metálicos, lo que uno observa.
2 Le consultan al asesor. Sí, todas las plantas de tratamiento de Cartago están
3 funcionando, respondiendo que en administración de la municipalidad hay 9 y
4 una estación de bombeo y todas funcionando. Los regidores solicitan adjuntar
5 a esta licitación el informe técnico. La presidencia indica que suficientemente
6 discutido se procede a someter a votación la recomendación del informe PROV-
7 OF-363-2022 SOBRE PRORROGA DE LICITACION ABREVIADA 2019LA-
8 000014-0022030101, PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y
9 MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
10 RESIDUALES DE LAS URBANIZACIONES: LAS AMERICAS, DISTRITO N°6
11 GUADALUPE, PROYECTO MANUEL DE JESUS JIMÉNEZ, ESTACION DE
12 BOMBEO DE SAN PABLO, JARDINES DE AGUA CALIENTE, VEREDAS DE
13 SAN FRANCISCO Y LA CAMPIÑA DISTRITO N°5 SAN FRANCISCO, POR UN
14 PLAZO DE HASTA 12 MESES, (ULTIMA PRORROGA). Solicitando anexar a
15 este dictamen incluir informe técnico mediante el cual el técnico Ing. Franklin
16 Barboza da el visto bueno y recibo conforme de la licitación. Dando como
17 resultado 4 votos positivos de los regidores Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,
18 Nancy Solano Avendaño y Arce Moya, somete a votación su firmeza dando
19 como resultado 4 votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar
20 al Concejo Municipal basados en lo anteriormente expuesto aprobar de forma
21 íntegra la recomendación del informe PROV-OF-363-2022 SOBRE
22 PRORROGA DE LICITACION ABREVIADA 2019LA-000014-0022030101,
23 PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
24 LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS
25 URBANIZACIONES: LAS AMERICAS, DISTRITO N°6 GUADALUPE,
26 PROYECTO MANUEL DE JESUS JIMÉNEZ, ESTACION DE BOMBEO DE
27 SAN PABLO, JARDINES DE AGUA CALIENTE, VEREDAS DE SAN
28 FRANCISCO Y LA CAMPIÑA DISTRITO N°5 SAN FRANCISCO, POR UN
29 PLAZO DE HASTA 12 MESES, (ULTIMA PRORROGA). Acuerdo
30 definitivamente aprobado...” - Visto el dictamen, el presidente a.i Arce Moya

N°203-2022

1 propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a
2 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar**
4 **del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
5 **Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
6 **dictamen CPHP-62-2022, por lo tanto, aprobar de forma íntegra la**
7 **recomendación del informe PROV-OF-363-2022 SOBRE PRORROGA DE**
8 **LICITACION ABREVIADA 2019LA-000014-0022030101, PARA LA**
9 **“CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS**
10 **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS**
11 **URBANIZACIONES: LAS AMERICAS, DISTRITO N°6 GUADALUPE,**
12 **PROYECTO MANUEL DE JESUS JIMÉNEZ, ESTACION DE BOMBEO DE**
13 **SAN PABLO, JARDINES DE AGUA CALIENTE, VEREDAS DE SAN**
14 **FRANCISCO Y LA CAMPIÑA DISTRITO N°5 SAN FRANCISCO, POR UN**
15 **PLAZO DE HASTA 12 MESES, (ULTIMA PRORROGA). - El presidente a.i.**
16 Arce Moya somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente
17 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar**
19 **del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
20 **Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**
21 - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales
22 Jiménez, Proveedor Municipal; a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez,
23 Encargada Área Administrativa Financiera; a la Licda. Guisella Zíúñiga
24 Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario
25 Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

26 -----
27 **ARTÍCULO 5°. -DICTAMEN CPHP 63-2022, SOBRE EL ACTA N°199-2022,**
28 **ARTÍCULO N°32. OFICIO AM-INF-427-2022, SOBRE SOLICITUD**
29 **MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN**
30 **PÚBLICA 2021LN-000005-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR**

N°203-2022

1 **DEMANDA POR CUANTÍA INESTIMABLE PARA OBRAS DE**
2 **SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, EN**
3 **EL CANTÓN DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE 12 MESES CON**
4 **OPCIÓN A SER PRORROGABLES HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES”.**

5 Se conoce dictamen CPHP-63-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022,
6 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que
7 dice:“...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó
8 Ordinariamente y de manera presencial el martes 15 de noviembre para
9 conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el
10 Acta N°199-2022, Artículo N°32.OFICIO AM-INF-427-2022, SOBRE
11 SOLICITUD MODIFICACION UNILATERAL AL CONTRATO DE LA
12 LICITACION PUBLICA 2021LN-000005-0022030101, PARA LA
13 “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTIA INESTIMABLE PARA
14 OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y
15 VERTICAL, EN EL CANTÓN DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE 12
16 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS
17 IGUALES. Se conoce oficio AM-INF-427-2022 de fecha 27 de octubre del 2022,
18 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, por el cual remite oficio PROV-OF-
19 372-2022 de fecha 26 de octubre suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez,
20 Proveedor Municipal y la señora Jenny Elizondo Camacho, Funcionaria de la
21 Proveeduría; y que dice: “...Los suscritos nos permitimos dirigirnos a usted con
22 el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del
23 Honorable Concejo Municipal, que en base a lo que se establece el artículo N°
24 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se lleve a cabo la
25 Modificación Unilateral al Contrato, de la LICITACION PÚBLICA N° 2021LN-
26 000005-0022030101, para la “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR
27 CUANTIA INESTIMABLE PARA OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y
28 DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, EN EL CANTÓN DE
29 CARTAGO, POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER
30 PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES”, adjudicada a

N°203-2022

1 PUBLIVIAS S. A, CEDULA JURIDICA 3-101-032985, en Acta N° 92-2021,
2 Artículo N° 5, de sesión extraordinaria del 15 de julio del 2021. El presente
3 trámite de modificación unilateral al contrato se formuló, con base en el oficio
4 ET-OF-053-2022, de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por Sr. Marcos
5 Solano Moya, Jefe de Estacionómetros y Terminales, por lo que se recomienda
6 que se de en los siguientes términos: OFERENTE: PUBLIVIAS S. A, CEDULA
7 JURIDICA 3-101-032985 Objeto del contrato: corresponde a contar con los
8 servicios de una empresa que permita de manera oportuna disponer de
9 elementos para promover y mejorar la seguridad vial en las vías del cantón, lo

10 anterior p
11 según la r
12 053-2022,
13 compatible
14 cuadro 1,
15 horizontal

Renglón CR-2010	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DEMARCACION HORIZONTAL (PINTURA BASE SOLVENTE)					
634.01 (A)	Numeración de Espacios (1 dígito) (30cm alto)	unidad	1,00	€ 2.500,00	€ 2.500,00
634.01 (B)	Letrero de MOTO/TAXI	unidad	1,00	€ 23.750,00	€ 23.750,00
634.01 (C)	Pictograma de ESPACIO RESERVADO	unidad	1,00	€ 75.000,00	€ 75.000,00
634.05	Botón ABS	unidad	1,00	€ 3.500,00	€ 3.500,00
SEÑALAMIENTO VERTICAL					
633.01	Poste de plástico (4x4in) en 3m de largo con altura libre de 1,90m	unidad	1,00	€ 28.000,00	€ 28.000,00
633.01	Poste de plástico (4x4in) en 3,50m de largo con altura libre de 2,10m	unidad	1,00	€ 30.000,00	€ 30.000,00
Nota de los postes: Este precio de los postes plásticos es adicional al precio del ítem de las señales verticales adjudicado en la LICITACION 2021LN-000005-0022030101					MONTO TOTAL € 162.750,00

16 horizontal, zontales,
17 ET-OF-
18 neas que
19 que del
20 acción vial
21 cuadro dos,

16 “actividades de señalamiento y demarcación vial vertical”, las líneas 7, 8, 9, 37,
17 40, 47 y 48. Adicionalmente se incorporarán las líneas siguientes: 1.
18 Demarcación de espacios preferenciales, según el artículo 96, de la Ley de
19 tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial. Pictograma espacio
20 reservado, código 634.01. 2. Demarcación de las zonas de taxis, artículo 97,
21 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial. Letrero
22 moto/taxi, código 634.01. 3. Demarcación de la numeración de los espacios de
23 estacionamiento. Código 634.01. 4. Suministro e instalación de Botón ABS. 5.
24 Instalación de señales verticales en postes de plástico reciclado en alturas de
25 1.90 m y 2.10 m. los postes referenciados originalmente en la licitación son en
26 metal y son más propensos al robo y vandalismo. Se detalla las líneas a solicitar
27 en los siguientes cuadros:

28
29
30

1

2

3

4 *En relación al monto señalado en SICOP como estimación de cuantía,*
5 *únicamente corresponde al monto de la sumatoria de valores unitarios*
6 *estimados. Así también lo relacionado a la Certificación Presupuestaria*
7 *incorporada en el expediente únicamente es para denotar los recursos que se*
8 *tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la*
9 *misma como un máximo a contratar. Esta licitación es por cuantía inestimable.*

10 *Plazo de entrega: Se establece el plazo de entrega según las condiciones*
11 *originales del contrato; ya que es un servicio por demanda. Forma de pago: Se*
12 *hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente*
13 *manera: en tractos mensuales, conforme a las entregas por demanda de los*
14 *servicios requeridos, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará*
15 *un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha*
16 *cantidad de servicios y obras la que se estará aprobando para la facturación,*
17 *una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación,*
18 *por parte del Administrador del Contrato. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO*
19 *CON LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA Y EL CARTEL. La responsabilidad de*
20 *los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según*
21 *hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica*
22 *y administrativo, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes*
23 *presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el*
24 *presente informe...” - Visto el documento propone enviar a la Comisión*
25 *Permanente de Hacienda y Presupuesto. Se otorga la palabra al asesor*
26 *Christian Corrales quien indica que esta es una contratación que fue del 2021,*
27 *resulta que es de demarcación y los compañeros de parquímetros requieren de*
28 *muchos de esos servicios que están ahí, en aras de la integración de las*
29 *necesidades con las licitaciones es que se saca y se le dice a la unidad técnica*
30 *que se puede usar esta licitación, sin embargo, tiene ciertas líneas que él*

N°203-2022

1 necesita adicionar a las que ya existen. La unidad de parquímetros puede usar
2 las que ya existen y adicionar otras, y esto está permitido por norma hacerlo y
3 ya lo han visto antes en otros procesos, entonces acá lo que tienen es la
4 integración de las nuevas líneas que se van a hacer, que requiere la gente de
5 parquímetros, van a hacer algunas porque son por demanda, que es la
6 flexibilidad que permite esa modalidad y se adicionan las que están en el cuadro
7 de la página 2., las demás condiciones se mantienen invariables y que
8 unitariamente suman ¢162.750,00. El asesor jefe de Parquímetros Municipales
9 Marcos Solano informa que en realidad esto es para la demarcación de
10 espacios para estacionamiento y sólo están en la zona céntrica que nosotros
11 conocemos, que es Oriente y Occidente, desde la Basílica hasta el Cementerio
12 y de la Escuela Jesus Jiménez hasta el estadio Fello Meza. La presidencia
13 indica que suficientemente discutido se procede a someter a votación la
14 recomendación del informe PROV-OF-372-2022 SOBRE SOLICITUD
15 MODIFICACION UNILATERAL AL CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA
16 2021LN-000005-0022030101, PARA LA “CONTRATACIÓN POR DEMANDA
17 POR CUANTIA INESTIMABLE PARA OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y
18 DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, EN EL CANTÓN DE
19 CARTAGO, POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER
20 PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES. Dando como resultado
21 4 votos positivos de los regidores Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Nancy
22 Solano Avendaño y Arce Moya, somete a votación su firmeza dando como
23 resultado 4 votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al
24 Concejo Municipal basados en lo anteriormente expuesto aprobar de forma
25 íntegra la recomendación del informe PROV-OF-372-2022 SOBRE
26 SOLICITUD MODIFICACION UNILATERAL AL CONTRATO DE LA
27 LICITACION PUBLICA 2021LN-000005-0022030101, PARA LA
28 “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTIA INESTIMABLE PARA
29 OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y
30 VERTICAL, EN EL CANTÓN DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE 12

N°203-2022

1 *MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS*
2 *IGUALES. Acuerdo definitivamente aprobado...* - Visto el dictamen, el
3 presidente a.i Arce Moya propone aprobar el dictamen por el fondo,
4 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
6 **Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**
7 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,**
8 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-63-2022, por lo**
9 **tanto, aprobar de forma íntegra la recomendación del informe PROV-OF-**
10 **372-2022 SOBRE SOLICITUD MODIFICACION UNILATERAL AL**
11 **CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA 2021LN-000005-0022030101,**
12 **PARA LA “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTIA**
13 **INESTIMABLE PARA OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL**
14 **HORIZONTAL Y VERTICAL, EN EL CANTÓN DE CARTAGO, POR UN**
15 **PERIODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA**
16 **POR 3 PERIODOS IGUALES.** - El presidente a.i. Arce Moya somete a votación
17 la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
19 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
20 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**
21 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este
22 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez,
23 Proveedor Municipal; a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área
24 Administrativa Financiera; a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora
25 del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde
26 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
27 -----

28 La regidora Beleida Madriz indica: me gustaría que se justifique las firmezas
29 debido a una recomendación que realizó la auditoría. Entonces para no tener
30 ningún inconveniente, en los temas que hemos conocido se debe justificar la

N°203-2022

1 firmeza; estamos de acuerdo en los temas que hemos aprobado, sin embargo,
2 debería explicarse porqué la firmeza a estos temas. – El presidente a.i. indica:
3 Esta presidencia solicita la firmeza por el carácter de interés público que tienen
4 estas licitaciones y las obras de desarrollo que hay que realizar por parte de la
5 municipalidad, y la adjudicación para que no se vayan a superávit. Esta es la
6 justificación de cada firmeza que vamos a pedir en los dictámenes.-----

7 -----

8 **ARTÍCULO 6°. -DICTAMEN CPHP 64-2022, SOBRE EL ACTA N°196-2022,**

9 **ARTÍCULO N°29 -OFICIO AM-INF-386-2022 SOBRE INFORME MEDIANTE**

10 **EL CUAL SE REMITE FINIQUITO CONVENIOS IMAS. -----**

11 Se conoce dictamen CPHP-64-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022,
12 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que
13 dice:“...La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó
14 Ordinariamente y de manera presencial el martes 15 de noviembre para
15 conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el
16 Acta N°196-2022, Artículo N°29 -OFICIO AM-INF-386-2022 SOBRE INFORME
17 MEDIANTE EL CUAL SE REMITE FINIQUITO CONVENIOS IMAS- Se conoce
18 oficio AM-INF-386-2022 de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por el Lic.
19 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASOC-OF-
20 073-2022/AL-OF-452-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por la
21 Licda. Ericka Arias Mora, Directora Área Social y el MSc. Wilberth Quesada
22 Garita, director Jurídico a.i.; y que dice: “...desde la perspectiva del Área Social,
23 con vista en la documentación que se anexa con el oficio al que este asunto se
24 refiere, así como de la que se encuentra en nuestros registros (los convenios a
25 finiquitar), se cumplió por ambas partes con las obligaciones que amparan
26 dichos convenios. Con base en lo anterior, es procedente que el Concejo
27 apruebe los finiquitos que se adjuntan, y autorizar al señor Alcalde para que
28 proceda con su firma...” La presidencia otorga la palabra a la Encargada del
29 Área Social Erika Arias quien manifiesta que luego de que la municipalidad
30 hace las liquidaciones de los dineros que les giró el IMAS para la construcción

N°203-2022

1 de las diferentes casas de los adultos mayores que vienen ahí mencionados y
2 2 CECUDIS , la municipalidad hace la liquidación de en qué invirtió esos
3 recursos y posteriormente el IMAS manda el finiquito del IMAS donde ya está
4 de acuerdo con la liquidación que la municipalidad presentó y ahora nada más
5 es firmar el finiquito que firma don Mario Redondo y el IMAS que dice que ya
6 las cuentas quedaron claras y cerradas. La presidencia indica que con la
7 explicación transmitida por la asesora Arias Mora procede a someter a votación
8 el oficio AM-INF-386-2022 que contiene el ASOC-OF-073-2022/AL-OF-452-
9 2022 SOBRE INFORME MEDIANTE EL CUAL SE REMITE FINIQUITO
10 CONVENIOS IMAS- Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores
11 Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Nancy Solano Avendaño y Arce Moya,
12 somete a votación su firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Por
13 tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal basados en lo
14 anteriormente expuesto aprobar el OFICIO AM-INF-386-2022 SOBRE
15 INFORME MEDIANTE EL CUAL SE REMITE FINIQUITO CONVENIOS IMAS-
16 Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el dictamen, el presidente a.i Arce
17 Moya propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido,
18 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
19 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en**
20 **el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
21 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
22 **dictamen CPHP-64-2022, por lo tanto, aprobar el OFICIO AM-INF-386-2022**
23 **SOBRE INFORME MEDIANTE EL CUAL SE REMITE FINIQUITO**
24 **CONVENIOS IMAS.** - El presidente a.i. Arce Moya somete a votación la
25 firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad**
26 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
27 **Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**
28 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,**
29 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo
30 con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor

N°203-2022

1 Municipal; a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área
2 Administrativa Financiera; a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora
3 del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde
4 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

5 -----

6 **ARTÍCULO 7°. -DICTAMEN CPHP 65-2022, SOBRE EL ACTA 199-2022**

7 **ARTÍCULO 34°. -OFICIO AM-INF-429-2022, SOBRE REMISIÓN**

8 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2022 Y EL RESPECTIVO**

9 **AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022.** -----

10 Se conoce dictamen CPHP-65-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022,
11 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que
12 dice:“... La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó
13 Ordinariamente y de manera presencial el martes 15 de noviembre para
14 conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el
15 Acta 199-2022 ARTÍCULO 34°. -OFICIO AM-INF-429-2022, SOBRE
16 REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2022 Y EL
17 RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. - Se
18 conoce oficio AM-INF-429-2022 de fecha 28 de octubre del 2022, suscrito por
19 el Lic. Mario Redondo Poveda, por el cual remite oficio PL-OF-128-2022 de
20 fecha 28 de octubre suscrito por la señora Daniela Araya Molina, Encargada de
21 Presupuesto; la señora Candy Martínez Segura, Asistente de Presupuesto y el
22 Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado Área de Planeamiento Estratégico
23 y que dice: “...Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por
24 parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N°07-
25 2022 y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional 2022. Esta
26 modificación es por un monto de ₡105.956.354,29 y corresponde a cambios
27 entre cuentas presupuestarias según la priorización de las necesidades del
28 municipio...” - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la
29 dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; se
30 acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez

N°203-2022

1 *Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres*
2 *Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Arias*
3 *Samudio, se rechaza la dispensa de trámite de comisión. – El presidente*
4 *Viquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y*
5 *Presupuesto, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con ocho*
6 *votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz*
7 *Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz,*
8 *Arce Moya y un voto negativo del regidor Arias Samudio, enviar a la Comisión*
9 *Permanente de Hacienda y Presupuesto. La presidencia otorga la palabra a la*
10 *Licda. Daniela Araya quien indica que la modificación que están presentando*
11 *hoy es la número 7 del año 2022. Esta modificación es por un monto de*
12 *¢105,956.354,29. Esta modificación básicamente lo que hace es cambios entre*
13 *partidas presupuestarias entre los mismos programas; no hay cambio de*
14 *recursos de un programa o de un centro de costo a otro. Simplemente fue un*
15 *análisis que han venido haciendo los encargados de las partidas que tienen*
16 *saldos a la fecha y que pueden ser utilizadas para otras necesidades que se*
17 *han presentado en el año, o por alguna otra partida que quizás no, no fue*
18 *requerido el presupuesto durante el año y lo quieren reasignar para su debida*
19 *ejecución. En el programa I, tienen movimientos por ¢18,800,000,00 indicando*
20 *un poquito sobre las partidas más importantes, ya que hay algunas que son*
21 *muy menudas y se pueden leer ya en el documento presupuestario. En*
22 *informática, tenemos en la partida 1.08.01, 5 millones; esto es para realizar*
23 *unas mejoras en los recintos donde se encuentran los equipos críticos de la*
24 *infraestructura tecnológica. Y en la partida 5.99.03 por ¢11,230,000,00. aquí la*
25 *idea es adquirir una herramienta que ayude a mejorar los planes de*
26 *contingencia y continuidad de los servicios que brinda TICS, específicamente*
27 *para hacer copias en lo que es los servidores virtuales con los que cuenta la*
28 *municipalidad. Lo que permite que en caso de que haya alguna falla de algún*
29 *equipo, poder levantar la copia en un punto de tiempo específico. En el*
30 *programa II, tenemos movimientos por ¢73,924,876.89 y los principales*

N°203-2022

1 cambios que estamos presentando acá sería en acueductos, en lo que es la
2 actividad comercial de acueductos, cuatro millones para la compra de un equipo
3 para la calibración de los equipos de movilidad que utiliza el departamento; en
4 la partida 5.01.01, ¢3,280,000,00, para la compra de maquinaria eléctrica, con
5 el fin de poder realizar los trabajos en el campo y en la oficina. Y en la partida
6 5.01.05, 7 millones para la compra de dispositivos móviles, específicamente lo
7 que son hand help para la actualización de las máquinas viejas que ya no
8 cumplen con los nuevos softwares que están en el mercado. En el anfiteatro
9 municipal, en la partida 1.08.06, están incluyendo ¢2,350,000,00, para lo que
10 es el mantenimiento del equipo eléctrico y de sonido del anfiteatro. En la partida
11 5.01.99, un millón de colones para la compra de bombas de aguas negras y
12 pluviales que recolectan los tanques del anfiteatro, ya que las actuales
13 cumplieron su vida útil. A la biblioteca digital, en la partida de 2.99.99,
14 ¢2,370,000,00 para lo que es la compra de materiales y sed de robótica, para
15 renovar el equipo de laboratorio que el laboratorio con tecnología de punta de
16 lego Education. En el Museo municipal, en la partida de 1.04.03,
17 ¢2,500,444,00, para lo que es el refuerzo de la contratación del levantamiento
18 y diagnostico que se está realizando en el sistema eléctrico del museo. En el
19 centro cívico, se están incluyendo ¢1,200,000,00 colones para la compra de un
20 aire acondicionado para el cuarto de servidores del centro cívico y compra de
21 pupitres. En estacionamientos y terminales, se están incluyendo 24 millones
22 para reforzar el contenido económico para el desarrollo de la aplicación
23 personalizada para el departamento de parquímetros, ¢24,037,000,00 colones
24 para el desarrollo de una aplicación personalizada que se está haciendo para
25 el departamento de parquímetros. Todo esto es como para el tiempo, y las
26 boletas. - El regidor Arce Moya consulta, ese monto es para terminarla, ¿para
27 avanzar o para terminarla? - El Lic. Marco Solano indica: eso es para Eso es
28 para reforzar el contenido que se tiene. Nosotros tenemos 124 millones de
29 colones y estos 24 millones es para reforzar ese código presupuestario. – ¿El
30 regidor Marcos Brenes consulta, y en cuanto va a salir? – El Lic. Marco Solano

N°203-2022

1 *indica. Sí, vamos a ver; cuando hicimos los estudios de mercado, había*
2 *empresas que nos cobraron desde 300 mil dólares hasta 30 mil dólares,*
3 *entonces estamos en eso. Este refuerzo que estamos pidiendo es, previendo*
4 *el tema del mantenimiento, precisamente porque va a requerir mantenimiento*
5 *los próximos tres años. La idea es que empiece el proceso de contratación que*
6 *ya está en SICOP, que estamos en el trámite, en el proceso de presentación*
7 *de ofertas y posterior a esto, vendremos con el tema del mantenimiento. La*
8 *regidora Andrea Guzmán indica: Disculpe, para refrescar un poquito el tema;*
9 *se está haciendo una app personalizada que va a ser manejada por la*
10 *municipalidad, no va a, o la otra opción era como que alguna empresa nos*
11 *brinde el servicio, pero la mayoría de las ganancias las iba a obtener la*
12 *empresa, esto sería del 100% para la municipalidad, esto es así? – El Lic.*
13 *Marco Solano indica: Esto es 100% municipal. - La Licda. Daniela Araya indica:*
14 *En conservación de recurso hídrico, se están también aportando recursos para*
15 *realizar los análisis requeridos, con el fin de monitorear el agua subterránea en*
16 *los piezómetros instalados, esto con el fin de prever posibles afectaciones en*
17 *la calidad del agua. Y en CEMECA, se está igual, pasando recursos de ellos*
18 *mismos para la compra de 2 computadoras tipo tablets, para el proceso de*
19 *captura y liberación de animales. En el programa 3, tenemos movimientos por*
20 *¢12,902,625,00, y básicamente se está reforzando la partida de combustibles*
21 *y lubricantes, para lo que son los proyectos de construcción y mejoras de*
22 *aceras y caños del cantón; 3 millones y medio en construcción y mejoras de*
23 *puentes del cantón, 3 millones y construcción y mejora del alcantarillado pluvial,*
24 *6 millones. Eso sería; no sé si tiene alguna consulta específica. – El regidor*
25 *Arce Moya consulta: aquí dice viene duraderos, Aquí dice para el departamento*
26 *de informática para adquirir una herramienta que ayuda a mejorar los planes*
27 *de contingencia y continuidad de los servicios de TI, dará tiempo para terminar*
28 *el año, sacar esta contratación. – El Ing. Daniel Ramírez indica: Lo que vamos*
29 *a comprar es un software que se llama Bing. La idea del software precisamente*
30 *es que ahorita, digamos, por la manera de que hacemos los respaldos, si algún*

N°203-2022

1 servidor nos llega a fallar para obtener un respaldo, ocupamos mediodía
2 bajándolo, mediodía subiendo. Este software Bing, lo que hace es una
3 compresión de los servidores y lo que hace es que podamos restaurar el
4 servidor que, antes duraba 8 horas, podamos restaurarlo en una hora, digamos
5 entonces esa es la idea, entonces es un software, no es que tenemos que
6 esperar a que nadie, nos va a importar nada; son software y licencias. – El
7 regidor Arce Moya indica: ¿Este monto del combustible alcanzará para el resto
8 del año? – La Licda. Daniela Araya indica: Se había solicitado a los
9 departamentos que hicieran las proyecciones y que remitieran las solicitudes,
10 que de hecho muchos se fueron en el extraordinario 3. Y estas fueron las que
11 quedaron de último, que nos mandaron estos días. Se supone que ya ningún
12 departamento está requiriendo, porque no han mandado más solicitudes. – El
13 regidor Marcos Brenes indica: ¿Y en el tiempo, cuanto nos va a durar ese
14 software? – El Ing. Daniel Ramírez indica: Por eso no estamos comprando la
15 totalidad porque como bien lo explicó Daniela, son ahorros que estamos
16 teniendo, entonces vamos a comprar para 9 servidores que van a ser los más
17 críticos, ¿verdad? Posteriormente a eso, dependiendo de si se amolda o no,
18 entonces vamos a adquirir más. Pero de momento digamos, en el tiempo, si es
19 una licencia que es municipal 100%. Si queremos comprar más, tenemos que
20 pagar más, obviamente si queremos quedarnos con eso, la desventaja sería
21 que no tendríamos acceso a las actualizaciones, entonces son para nueve para
22 toda la vida, pero no actualizables. Si pagamos un seguro, entonces de esa
23 manera, si lo podemos actualizar. Pero igualmente, cómo vamos a tener la
24 última versión, entonces, esa última versión nos alcanza por lo menos para 2
25 años. Para terminar la evaluación, la herramienta sí la manejan en otros
26 lugares, otras municipalidades; por ejemplo, lo tiene la municipalidad de Santa
27 Ana, la municipalidad de San José. Hicimos las consultas respectivas y ellos
28 dicen que la herramienta es muy buena, que hace esto y yo la vi funcionando,
29 pero es diferente verlo allá, tener el juguete y poder decir con criterio propio que
30 es así. – La regidora Andrea Guzmán indica: A razón del servicio que estamos

N°203-2022

1 *brindando; o sea yo entiendo, digamos la inmediatez de recuperar los datos,*
2 *pero ¿qué implica eso a nivel de operación municipal? – El Ing. Daniel Ramírez*
3 *indica: A nivel de operación, como lo mencionó Daniela, y así está escrito en el*
4 *documento, hay un tema de continuidad que nosotros tenemos que brindar,*
5 *¿verdad? No podemos darnos el lujo de decirle a los usuarios, digamos, un día*
6 *como hoy, mire, se dañó el servidor de los pedidos y hasta hoy dieron tiempo.*
7 *Yo no puedo darme el lujo. Bueno, como área no podemos darnos el lujo de*
8 *decir no, es que podría durar 8 horas, porque nos ha pasado. Voy a durar 8*
9 *horas restaurando, bajando y 8 horas subiendo, y usted lo va a tener disponible*
10 *para el próximo año. Con eso es lo que estamos haciendo, es atacando temas*
11 *de continuidad para que, si bien es cierto no vamos a decir que vamos a durar*
12 *5 minutos, pero por lo menos vamos a decir que reducimos de un día o*
13 *dependiendo del servidor, 2 días, lo estamos reduciendo a horas. La*
14 *presidencia somete a votación la modificación presupuestaria 07-2022 y el*
15 *respectivo ajuste del plan operativo institucional, 2022. Dando como resultado*
16 *4 votos positivos de los regidores Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Nancy*
17 *Solano Avendaño y Arce Moya, somete a votación su firmeza dando como*
18 *resultado 4 votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al*
19 *Concejo Municipal basados en lo anteriormente expuesto aprobar el OFICIO*
20 *AM-INF-429-2022 mediante el cual remite el oficio PL-OF-128-2022, SOBRE*
21 *REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2022 Y EL*
22 *RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022.*
23 *Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el dictamen, el presidente a.i Arce*
24 *Moya propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido,*
25 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***
26 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en***
27 ***el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***
28 ***Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el***
29 ***dictamen CPHP-65-2022, por lo tanto, aprobar el OFICIO AM-INF-429-2022***
30 ***mediante el cual remite el oficio PL-OF-128-2022, SOBRE REMISIÓN***

N°203-2022

1 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2022 Y EL RESPECTIVO**
 2 **AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022; que dice: -----**

3 -----

4 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**

5 **MODIFICACIÓN N° 07 - 2022**

6 **REBAJO DE EGRESOS**

7 **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	1 SERVICIOS	-10 700 000,00	56,91%
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-10 000 000,00	53,19%
1.1.2	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-10 000 000,00	53,19%
1.1.2	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	-700 000,00	3,72%
1.1.2	1.99.05 Deducibles	-700 000,00	3,72%
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-3 000 000,00	15,96%
1.1.2	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-3 000 000,00	15,96%
1.1.2	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	-3 000 000,00	15,96%
2	5 BIENES DURADEROS	-5 000 000,00	26,60%
2.1.4	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-5 000 000,00	26,60%
2.1.4	5.02.07 Instalaciones	-5 000 000,00	26,60%
4	9 CUENTAS ESPECIALES	-100 000,00	0,53%
4	9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-100 000,00	0,53%
4	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-100 000,00	0,53%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01		-18 800 000,00	100,00%

14 **TOTAL REBAJOS PROGRAMA I**

-18 800 000,00

15 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

16 **Mantenimiento de Caminos y Calles**

II-03

[008-03]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-1 349 767,04	100,00%
1.1.2	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-74 920,00	5,55%
1.1.2	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	-74 920,00	5,55%
1.1.2	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-41 132,00	3,05%
1.1.2	2.03.01 Materiales y productos metálicos	-41 132,00	3,05%
1.1.2	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-988 906,04	73,26%
1.1.2	2.04.01 Herramientas e instrumentos	-638 906,04	47,33%
1.1.2	2.04.02 Repuestos y accesorios	-350 000,00	25,93%
1.1.2	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-244 809,00	18,14%
1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-244 809,00	18,14%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-03		-1 349 767,04	100,00%

27 **Acueductos**

II-06

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	1 SERVICIOS	-15 935 600,00	96,11%
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-11 435 600,00	68,97%
1.1.2	1.04.05 Servicios informáticos	-1 702 100,00	10,27%
1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-9 733 500,00	58,71%
1.1.2	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-500 000,00	3,02%
1.1.2	1.05.01 Transporte dentro del país	-500 000,00	3,02%
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-4 000 000,00	24,13%
1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-4 000 000,00	24,13%
2	5 BIENES DURADEROS	-644 623,42	3,89%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
Mercados, plazas y ferias II-07 [011-01]				
1.1.2	1	SERVICIOS	-900 000,00	100,00%
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-900 000,00	100,00%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-900 000,00	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-07			-900 000,00	100,00%

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
Educativos, culturales y deportivos II-09				
1.1.2	1	SERVICIOS	-7 570 426,09	59,79%
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-1 270 295,66	10,03%
1.1.2	1.03.01	Información	-50 000,00	0,39%
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	-200 000,00	1,58%
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	-1 020 295,66	8,06%
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-2 950 130,43	23,30%
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-820 722,00	6,48%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-1 850 000,00	14,61%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-279 408,43	2,21%
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-3 000 000,00	23,69%
1.1.2	1.06.01	Seguros	-3 000 000,00	23,69%
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-350 000,00	2,76%
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-350 000,00	2,76%
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3 541 732,98	27,97%
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-880 140,00	6,95%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-480 140,00	3,79%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-400 000,00	3,16%
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-678 867,26	5,36%
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-300 000,00	2,37%
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	-50 000,00	0,39%
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-13 867,26	0,11%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	-100 000,00	0,79%
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	-215 000,00	1,70%
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-316 542,04	2,50%
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-316 542,04	2,50%
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-1 666 183,68	13,16%
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-406 706,00	3,02%

N°203-2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

BIBLIOTECA DIGITAL		[012-07]
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-520 295,66
1.04.06	Servicios generales	<u>-1 850 000,00</u>
TOTAL		-2 370 295,66

MUSEO MUNICIPAL		[012-08]
1.03.01	Información	-50 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-200 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-279 408,43
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-150 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-100 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-300 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	-50 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-100 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	-15 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-300 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-100 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	-100 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-100 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	<u>-200 000,00</u>
TOTAL		-2 544 408,43

CENTRO CIVICO DE CARTAGO		[012-09]
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-820 722,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-324 500,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-329 400,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-644 175,00
5.01.03	Equipo de comunicación	<u>-1 200 000,00</u>
TOTAL		-3 318 797,00

Estacionamientos y terminales II-11 [009-01]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	1 SERVICIOS	-4 510 000,00	17,66%
<u>1.1.2</u>	<u>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>-4 500 000,00</u>	17,62%
1.1.2	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-1 000 000,00	3,92%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Seguridad y vigilancia en la comunidad			II-23	[014-01]
Código	Partidas / Subpartidas		Total	%
4	9	CUENTAS ESPECIALES	-2 556 666,67	100,00%
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-2 556 666,67	100,00%
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-2 556 666,67	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-23			-2 556 666,67	100,00%

Protección del Medio Ambiente			II-25	
Código	Partidas / Subpartidas		Total	%
1.1.2	1	SERVICIOS	-11 649 809,45	79,43%
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-237 650,00	1,62%
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-237 650,00	1,62%
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-10 978 421,33	74,85%
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-9 000 000,00	61,36%
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-1 800 000,00	12,27%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-178 421,33	1,22%
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-433 738,12	2,96%
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-433 738,12	2,96%
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-1 927 798,87	13,14%
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1 192 551,95	8,13%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-278 507,70	1,90%
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	-15 044,25	0,10%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-880 000,00	6,00%
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-19 000,00	0,13%
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-2 000,00	0,01%
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-2 000,00	0,01%
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-148 503,26	1,01%
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-11 329,31	0,08%
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-2 365,00	0,02%
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	-1 915,93	0,01%
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-67 366,18	0,46%
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-50 000,00	0,34%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	-15 526,84	0,11%
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-3 986,62	0,03%
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-3 986,62	0,03%
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-580 757,04	3,96%
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-100 000,00	0,68%
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-360 449,25	2,46%
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-120 307,79	0,82%
2	5	BIENES DURADEROS	-1 090 000,00	7,43%
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-1 090 000,00	7,43%
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-1 090 000,00	7,43%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-25			-14 667 608,32	100,00%

UNIDAD AMBIENTAL		[010-02]
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-52 400,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-1 800 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-150 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDO ANIMAL (CMECA)		[010-09]
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-185 250,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-426 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-145 867,70
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-210 449,25
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-1 090 000,00
TOTAL		-2 057 566,95

TOTAL PROGRAMA II -74 253 729,29

PROGRAMA III: INVERSIONES

Grupo 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02

Proyecto 3 Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón III-02-03 [018-03]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-3 500 000,00	100,00%
1.1.2	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1 000 000,00	28,57%
1.1.2	2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-1 000 000,00	28,57%
1.1.2	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-1 000 000,00	28,57%
1.1.2	2.03.03 Madera y sus derivados	-1 000 000,00	28,57%
1.1.2	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-500 000,00	14,29%
1.1.2	2.04.01 Herramientas e instrumentos	-500 000,00	14,29%
1.1.2	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-1 000 000,00	28,57%
1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-1 000 000,00	28,57%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-03		-3 500 000,00	100,00%

Proyecto 4 Construcción y mejoras de puentes del cantón III-02-04 [018-04]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-3 000 000,00	100,00%
1.1.2	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-1 500 000,00	50,00%
1.1.2	2.03.03 Madera y sus derivados	-1 500 000,00	50,00%
1.1.2	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-500 000,00	16,67%
1.1.2	2.04.01 Herramientas e instrumentos	-500 000,00	16,67%
1.1.2	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-1 000 000,00	33,33%
1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-1 000 000,00	33,33%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-04		-3 000 000,00	100,00%

TOTAL GRUPO 02 -6 500 000,00

Grupo 05 INSTALACIONES III-05

Proyecto 2 Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón III-05-02 [020-02]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-6 402 625,00	100,00%
1.1.2	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-3 402 625,00	53,14%
1.1.2	2.03.01 Materiales y productos metálicos	-402 625,00	6,29%
1.1.2	2.03.03 Madera y sus derivados	-3 000 000,00	46,86%
1.1.2	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-2 000 000,00	31,24%
1.1.2	2.04.01 Herramientas e instrumentos	-2 000 000,00	31,24%
1.1.2	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-1 000 000,00	15,62%
1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-1 000 000,00	15,62%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-05-01		-6 402 625,00	100,00%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
MODIFICACIÓN Nº 07 - 2022

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-18 800 000,00	-74 253 729,29	-12 902 625,00	-105 956 354,29
1	SERVICIOS	-10 700 000,00	-40 565 835,54	0,00	-51 265 835,54
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	-3 000 000,00	-6 846 603,66	-12 902 625,00	-22 749 228,66
5	BIENES DURADEROS	-5 000 000,00	-24 284 623,42	0,00	-29 284 623,42
9	CUENTAS ESPECIALES	-100 000,00	-2 556 666,67	0,00	-2 656 666,67

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-18 800 000,00	-74 253 729,29	-12 902 625,00	-105 956 354,29
1.1.2	1	SERVICIOS	-10 700 000,00	-40 565 835,54	0,00	-51 265 835,54
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	-4 500 000,00	0,00	-4 500 000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	-1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	-3 500 000,00	0,00	-3 500 000,00
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	-1 507 945,66	0,00	-1 507 945,66
1.1.2	1.03.01	Información	0,00	-50 000,00	0,00	-50 000,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	-200 000,00	0,00	-200 000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	-1 257 945,66	0,00	-1 257 945,66
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	-26 264 151,76	0,00	-26 264 151,76
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	-9 000 000,00	0,00	-9 000 000,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	-820 722,00	0,00	-820 722,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	-1 800 000,00	0,00	-1 800 000,00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	0,00	-1 702 100,00	0,00	-1 702 100,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0,00	-2 750 000,00	0,00	-2 750 000,00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	-10 191 329,76	0,00	-10 191 329,76
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	-500 000,00	0,00	-500 000,00
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	-500 000,00	0,00	-500 000,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	-3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00	-3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-10 000 000,00	-4 793 738,12	0,00	-14 793 738,12
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	-350 000,00	0,00	-350 000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	-433 738,12	0,00	-433 738,12
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-10 000 000,00	-10 000,00	0,00	-10 010 000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	-4 000 000,00	0,00	-4 000 000,00
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-700 000,00	0,00	0,00	-700 000,00
1.1.2	1.99.05	Deducibles	-700 000,00	0,00	0,00	-700 000,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3 000 000,00	-6 846 603,66	-12 902 625,00	-22 749 228,66
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-3 000 000,00	-2 149 211,95	-1 000 000,00	-6 149 211,95
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	-833 567,70	0,00	-833 567,70
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	0,00	-15 044,25	0,00	-15 044,25
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-3 000 000,00	-1 281 600,00	0,00	-4 281 600,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	-19 000,00	-1 000 000,00	-1 019 000,00
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	-2 000,00	0,00	-2 000,00
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	-2 000,00	0,00	-2 000,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	-868 502,52	-5 902 625,00	-6 771 127,52
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	-352 461,31	-402 625,00	-755 086,31
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	-2 365,00	0,00	-2 365,00
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	-51 915,93	-5 500 000,00	-5 551 915,93
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	-81 233,44	0,00	-81 233,44
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	-50 000,00	0,00	-50 000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	-115 526,84	0,00	-115 526,84
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	0,00	-215 000,00	0,00	-215 000,00

N°203-2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS
MODIFICACIÓN Nº 07 - 2022**

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

1.1.2	1	SERVICIOS		5 350 000,00
<u>1.1.2</u>		<u>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>350 000,00</u>	
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350 000,00	
<u>1.1.2</u>		<u>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>5 000 000,00</u>	
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 000 000,00	
<u>1.1.2</u>		<u>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		2 220 000,00
<u>1.1.2</u>		<u>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1 300 000,00</u>	
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 300 000,00	
<u>1.1.2</u>		<u>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>300 000,00</u>	
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	300 000,00	
<u>1.1.2</u>		<u>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>620 000,00</u>	
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20 000,00	
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50 000,00	
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	450 000,00	
2	5	BIENES DURADEROS		11 230 000,00
<u>2.2.1</u>		<u>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>11 230 000,00</u>	
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	11 230 000,00	
		TOTAL PROGRAMA I		18 800 000,00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

		Mantenimiento de Caminos y Calles II-03	[008-03]	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1 349 767,04
<u>1.1.2</u>		<u>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1 349 767,04</u>	
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	1 349 767,04	

TOTAL SERVICIO II-03 **1 349 767,04**

N°203-2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ACUEDUCTO		[010-07]
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	800 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	4 000 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3 280 223,42
5.01.05	Equipo de computo	<u>7 000 000,00</u>
	TOTAL	16 580 223,42

Mercados, plazas y ferias II-07		[011-01]
1.1.2	1 SERVICIOS	900 000,00
<u>1.1.2</u>	<u>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>700 000,00</u>
1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	700 000,00
<u>1.1.2</u>	<u>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>200 000,00</u>
1.1.2	1.06.01 Seguros	200 000,00
	TOTAL SERVICIO II-07	<u>900 000,00</u>

Educativos, culturales y deportivos II-09		
1.1.2	1 SERVICIOS	5 901 049,90
<u>1.1.2</u>	<u>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>3 144 408,43</u>
1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	3 144 408,43
<u>1.1.2</u>	<u>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>2 756 641,47</u>
1.1.2	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	406 641,47
1.1.2	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 350 000,00
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 420 295,66
<u>1.1.2</u>	<u>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>2 420 295,66</u>
1.1.2	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos.	2 420 295,66

N°203-2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANFITEATRO MUNICIPAL		[012-02]
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	600 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 350 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	50 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	128 657,98
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	<u>300 000,00</u>
TOTAL		4 428 657,98

BIBLIOTECA DIGITAL		[012-07]
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	<u>2 370 295,66</u>
TOTAL		2 370 295,66

MUSEO MUNICIPAL		[012-08]
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 544 408,43
TOTAL		2 544 408,43

CENTRO CIVICO DE CARTAGO		[012-09]
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	406 641,47
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 200 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	<u>1 712 155,53</u>
TOTAL		3 318 797,00

Estacionamientos y terminales II-11		[009-01]	
2	5 BIENES DURADEROS		25 537 304,77
<u>2.2.1</u>	<u>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1 500 000,00</u>	
2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicación	1 500 000,00	
<u>2.2.1</u>	<u>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>24 037 304,77</u>	
2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	24 037 304,77	

TOTAL SERVICIO II-11

25 537 304,77

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Protección del medio ambiente II-25			
1.1.2	1	SERVICIOS	12 281 188,97
1.1.2	1.01	ALQUILERES	1 601 188,97
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 601 188,97
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 000 000,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9 000 000,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 680 000,00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 680 000,00
2	5	BIENES DURADEROS	2 386 419,35
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 386 419,35
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	328 852,40
2.2.1	5.01.05	Equipo de computo	2 057 566,95
TOTAL SERVICIO II-25			14 667 608,32
UNIDAD AMBIENTAL [010-02]			
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1 601 188,97
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		1 680 000,00
TOTAL			3 281 188,97
PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RIO LORO [010-03]			
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		328 852,40
TOTAL			328 852,40
CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO [010-05]			
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura		9 000 000,00
TOTAL			9 000 000,00
CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDO ANIMAL (CMECA) [010-09]			
5.01.05	Equipo de computo		2 057 566,95
TOTAL			2 057 566,95
TOTAL PROGRAMA II			74 253 729,29
PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02			
Proyecto 3 Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón III-02-03 [018-03]			
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 500 000,00
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 500 000,00
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 500 000,00
TOTAL PROYECTO III-02-03			3 500 000,00
Proyecto 4 Construcción y mejoras de puentes del cantón III-02-04 [018-04]			
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 000 000,00
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 000 000,00
TOTAL PROYECTO III-02-04			3 000 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
MODIFICACIÓN Nº 07 - 2022

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		18 800 000,00	74 253 729,29	12 902 625,00	105 956 354,29
0	REMUNERACIONES	0,00	2 556 666,67	0,00	2 556 666,67
1	SERVICIOS	5 350 000,00	19 582 238,87	0,00	24 932 238,87
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 220 000,00	9 570 062,70	12 902 625,00	24 692 687,70
5	BIENES DURADEROS	11 230 000,00	42 244 761,05	0,00	53 474 761,05
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		18 800 000,00	74 253 729,29	12 902 625,00	105 956 354,29
1.1.1	0	REMUNERACIONES	0,00	2 556 666,67	0,00	2 556 666,67
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	166 666,67	0,00	166 666,67
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	166 666,67	0,00	166 666,67
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	195 000,00	0,00	195 000,00
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	185 000,00	0,00	185 000,00
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	10 000,00	0,00	10 000,00
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	195 000,00	0,00	195 000,00
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	105 000,00	0,00	105 000,00
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	60 000,00	0,00	60 000,00
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	30 000,00	0,00	30 000,00
1.1.2	1	SERVICIOS	5 350 000,00	19 582 238,87	0,00	24 932 238,87
1.1.2	1.01	ALQUILERES	0,00	1 601 188,97	0,00	1 601 188,97
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1 601 188,97	0,00	1 601 188,97
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	350 000,00	0,00	0,00	350 000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350 000,00	0,00	0,00	350 000,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	12 844 408,43	0,00	12 844 408,43
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	12 144 408,43	0,00	12 144 408,43
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	700 000,00	0,00	700 000,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00
1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5 000 000,00	4 936 641,47	0,00	9 936 641,47
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	906 641,47	0,00	906 641,47
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	2 350 000,00	0,00	2 350 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
MODIFICACIÓN Nº 07 - 2022

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-18 800 000,00	-74 253 729,29	-12 902 625,00	-105 956 354,29
1		GASTOS CORRIENTES	-13 700 000,00	-47 412 439,20	0,00	-61 112 439,20
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	-13 700 000,00	-47 412 439,20	0,00	-61 112 439,20
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-13 700 000,00	-47 412 439,20	0,00	-61 112 439,20
2		GASTOS DE CAPITAL	-5 000 000,00	-24 284 623,42	-12 902 625,00	-42 187 248,42
	2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	-5 000 000,00	0,00	-12 902 625,00	-17 902 625,00
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	-6 500 000,00	-6 500 000,00
	2.1.4	INSTALACIONES	-5 000 000,00	0,00	-6 402 625,00	-11 402 625,00
	2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	-24 284 623,42	0,00	-24 284 623,42
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	-24 284 623,42	0,00	-24 284 623,42
4		SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-100 000,00	-2 556 666,67	0,00	-2 656 666,67

MODIFICACIÓN Nº 07 - 2022

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			18 800 000,00	74 253 729,29	12 902 625,00	105 956 360,29
1		GASTOS CORRIENTES	7 570 000,00	32 008 968,24	0,00	39 578 968,24
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	7 570 000,00	31 708 968,24	0,00	39 278 968,24
	1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	2 556 666,67	0,00	2 556 666,67
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	2 166 666,67	0,00	2 166 666,67
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	390 000,00	0,00	390 000,00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 570 000,00	29 152 301,57	0,00	36 722 301,57

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN N° 07 - 2022

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
REBAJOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN		INSTALACIONES	TOTALES
			III-02-03	III-02-04	III-05-02	
			Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-3 500 000,00	-3 000 000,00	-6 402 625,00	-12 902 625,00
1		GASTOS CORRIENTES	-3 500 000,00	-3 000 000,00	-6 402 625,00	-12 902 625,00
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	-3 500 000,00	-3 000 000,00	-6 402 625,00	-12 902 625,00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-3 500 000,00	-3 000 000,00	-6 402 625,00	-12 902 625,00

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
AUMENTOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN		INSTALACIONES	TOTALES
			III-02-03	III-02-04	III-05-02	
			Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			3 500 000,00	3 000 000,00	6 402 625,00	12 902 625,00
1		GASTOS CORRIENTES	3 500 000,00	3 000 000,00	6 402 625,00	12 902 625,00
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	3 500 000,00	3 000 000,00	6 402 625,00	12 902 625,00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 500 000,00	3 000 000,00	6 402 625,00	12 902 625,00

1

2

3

4

5

6 **JUSTIFICACIONES**

7 **JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS**

8 *Programa I: Dirección y Administración General*

9 **SERVICIOS**

10 *En la subpartida 1.08.06” Mantenimiento y reparación de equipo de*
11 *comunicación” se rebaja ¢10.000.000,00 del departamento de Informática.*

12 *Para realizar este rebajo se valoran las contrataciones realizadas a la fecha y*
13 *lo que hace falta para completar la meta, la cual se ha ejecutado el 100% de lo*
14 *programado en cuanto a contratos de soporte a equipos de comunicación,*
15 *obteniendo ahorros provenientes de los buenos precios, además que por*
16 *estrategia del área de TIC. Se rebaja ¢700.000,00 de la subpartida 1.99.05*
17 *“Deducibles” del departamento de Transporte, los recursos se rebajan ya que,*
18 *según análisis realizado por el encargado no se ocupará el monto total*
19 *asignado, por lo cual se utiliza para reforzar otras cuentas que necesitan más*
20 *presupuesto.*

21 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

22 *En el departamento de Informática se rebaja de la subpartida 2.01.04 “ Tintas,*
23 *pinturas y diluyentes” ¢3.000.000,00 según el análisis que se realiza en el área*
24 *de TIC con respecto al tema de presupuesto, en el cual se valora las compras*
25 *que se han realizado y lo que hace falta para cerrar el año, se ha ejecutado casi*
26 *el 100% de lo programado en cuanto a consumibles para las impresoras y en*
27 *vista de que es necesario adquirir herramientas para mejorar los planes de*
28 *contingencia de las operaciones de TCI y reforzar la seguridad de la*
29 *información tecnológica, se trasladan estos fondos.*

30 **BIENES DURADEROS**

N°203-2022

1 Se rebaja ¢5.000.000,00 en la subpartida 5.02.07 "Instalaciones" del
2 departamento de informática, este presupuesto se contempló para realizar
3 mejoras a los recintos donde se encuentran equipos críticos de la
4 infraestructura tecnológica, pero por estrategia institucional y debido a que se
5 están realizando remodelaciones a otros cuartos donde se encuentran equipos,
6 gestionados por el departamento de servicios generales, es que lo más
7 recomendable es que el presupuesto se encuentre en el mismo código, por lo
8 que se realiza la modificación presupuestaria para continuar con la
9 contratación.

10 Programa II: Servicios Comunes

11 SERVICIOS

12 En el servicio II-06 ACUEDUCTOS (Actividad comercial acueducto) se rebaja
13 de las diferentes subpartidas de "Servicios" ¢15.935.600,00 ya que según
14 análisis realizado las contrataciones ya fueron ejecutadas quedando saldos
15 remanentes porque los precios ofertados fueron menores, por tal razón se
16 utilizarán para reforzar otras subpartidas necesarias. En el servicio II-07
17 MERCADO, PLAZAS Y FERIAS se solicita el rebajo en la subcuenta 1.04.06
18 "Servicios Generales" ¢900.000,00 este monto está destinado a la contratación
19 de servicios de apoyo a las labores de mantenimiento del Mercado Municipal
20 entre ellas la fumigación y el control de plagas, sin embargo, la partida
21 presupuestaria en SICOP cambio y se ve afectada en la necesidad de asignar
22 los recursos a la partida correcta. Se solicita el rebajo en el servicio II-09
23 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ANFITEATRO MUNICIPAL)
24 en la subpartida 1.06.01 "Seguros" ¢3.000.000,00 ya que este rubro se había
25 solicitado para pagar las pólizas de activos de terceros que tuvieran algún
26 evento en Anfiteatro, debido a lo planificado y la dinámica actual, no se requiere
27 este rubro, por tal motivo, se utilizara en el mantenimiento del equipo
28 audiovisual de Anfiteatro. La subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios,
29 locales y terrenos" se rebaja ¢350.000,00 este rubro es el saldo de las compras
30 realizadas, por lo cual se utilizará para reforzar otras cuentas necesarias. En el

N°203-2022

1 servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (BIBLIOTECA
2 MUNICIPAL) se solicita el rebajo en la subpartida 1.03.03 "Impresión,
3 encuadernación y otros" ¢520.295,66 sobrante en material de impresiones, ya
4 se encuentran adquiridos los títulos de la próxima graduación del último
5 cuatrimestre 2022 de inglés, robótica y alfabetización digital y las mesas de
6 robótica para concurso municipal. En la subpartida 1.04.06 "Servicios
7 generales" se rebaja ¢1.850.000,00 ya que se trabajó con el Ingeniero
8 Leonardo Monge para la revisión de las goteras y el techo afectado de la
9 Biblioteca y el gasto a realizar es de ¢150.000,00 el cual ya se encuentra
10 adjudicado por caja chica, por ende, el saldo se utilizará para reforzar otras
11 cuentas. En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
12 (MUSEO MUNICIPAL) se rebaja de las subpartidas de "Servicios"
13 ¢1.029.408,43 en razón de que, si bien es cierto las mismas se requieren para
14 la operación normal del Museo, las actividades sustantivas del museo
15 contempladas en las metas para el periodo 2022, son las actividades
16 expositivas, así como el resguardo y seguridad de los objetos y obras de arte,
17 razón por la cual se disminuyen para dar prioridad a otras cuentas necesarias
18 para el resguardo de estos objetos y obras de arte. Se rebaja del servicio II-09
19 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (CENTRO CIVICO DE
20 CARTAGO) la subpartida 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura"
21 ¢820.722,00 saldo sobrante de las compras realizadas, por lo que el disponible
22 se utilizara para la compra de pupitres para Centro Cívico. Se solicita el rebajo
23 en el servicio II-11 Estacionamiento y Terminales de las subpartidas 1.02.02
24 "Servicio de energía eléctrica" ¢1.000.000,00, 1.02.04 "Servicio de
25 telecomunicaciones" ¢3.500.000,00 y la subpartida 1.08.06 "Mantenimiento y
26 reparación de equipo de comunicación" ¢10.000,00 ya que según gasto en los
27 primeros tres trimestres del año y la proyección para el último trimestre se toma
28 parte del saldo disponible para cubrir otras necesidades del departamento.
29 Se rebaja del servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD
30 AMBIENTAL) la subpartida 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros"

N°203-2022

1 *φ52.400,00 ya que corresponde a un saldo luego e realizadas las compras, la*
2 *subpartida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales”*
3 *φ1.800.000,00 ya que se evalúan los requerimientos de contratar equipo de*
4 *apoyo para elaboración de informes de Bandera Azul - PGAI y se determina*
5 *que el monto es menor al contenido presupuestario actual lo cual se decide*
6 *destinar a otras necesidades. En la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de*
7 *gestión y apoyo” φ150.000,00 ya que no se requirió la fumigación del centro de*
8 *acopio, la misma fue incluida en el servicio de fumigación realizado por*
9 *Servicios Generales que brinda a todo el predio del Plantel. En el servicio II-25*
10 *PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (PARQUE AMBIENTAL RIO LORO) se*
11 *rebajan los saldos en las diferentes partidas de “Servicios” por un total*
12 *φ36,159.45 debido a que corresponden a saldos una vez realizadas las*
13 *adquisiciones necesarias para el cumplimiento de metas. Se solicita el rebajo*
14 *en la subcuenta 1.04.01 “Servicios en ciencias de la salud” φ9.000.000,00 en el*
15 *servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (CONSERVACIÓN*
16 *RECURSO HIDRICO), analizando que la solicitud de estos recursos están*
17 *enfocados en el análisis de agua y no en análisis de laboratorio en el campo de*
18 *la salud como se indica en el Clasificador por Objeto del Gasto y que de acuerdo*
19 *con el diccionario de imputaciones del sector público se indica especifica que*
20 *el código correcto para los análisis de potabilidad del agua es la subpartida*
21 *1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura. Por tanto, se requiere el cambio*
22 *de subpartida. En el servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE*
23 *(CMECA) se rebaja la subpartida 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros”*
24 *φ185.250,00, por motivo de que ya se imprimió el material (brochure) requerido*
25 *lo cual fue ofertado a un precio inferior al presupuesto reservado, por lo cual*
26 *hay saldo en este código presupuestario para ser utilizado en otras partidas. En*
27 *la subpartida 1.08.04 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de*
28 *producción” se rebaja φ426.000,00 ya que se realizó la limpieza de los tanques*
29 *sépticos y una vez cancelado el servicio, se tiene saldo de presupuesto para*
30 *ser utilizado en otras subpartidas.*

N°203-2022

1 MATERIALES Y SUMINISTROS

2 Se rebajan ¢1.349.767,04 en las diferentes subpartidas de "Materiales y
3 suministros" del servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES ya
4 que realizando una revisión de los insumos disponibles se verifica que los
5 insumos programados ya fueron adquiridos mediante la orden de compra 8620,
6 contratación 2022CD-000115-0022030101, siendo. Se solicita el rebajo en el
7 servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ANFITEATRO
8 MUNICIPAL) en las subpartidas "Materiales y suministros" ¢928.657,98 ya que
9 son saldos de las diferentes subpartidas que quedaron remanentes de las
10 compras realizadas por lo cual es indispensable usar estos saldos para reforzar
11 cuentas que necesitan presupuesto. Se rebaja del servicio II-09 EDUCATIVOS,
12 CULTURALES Y DEPORTIVOS correspondiente al Museo Municipal las
13 subpartidas de "Materiales y suministros" ¢1.315.000,00 en razón de que, si
14 bien es cierto las mismas se requieren para la operación normal del Museo, las
15 actividades sustantivas del museo contempladas en las metas para que son
16 prioritarios, razón por la cual se disminuyen para dar prioridad a otras cuentas
17 necesarias para el resguardo de estos objetos y obras de arte. el periodo 2022
18 son las actividades expositivas y el resguardo y seguridad de los objetos y obras
19 de arte. Se rebaja del servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y
20 DEPORTIVOS (CENTRO CIVICO DE CARTAGO) las subpartidas 2.01.02
21 "Productos farmacéuticos y medicinales" ¢324.500,00, 2.99.03 "Productos de
22 papel, cartón e impresos" ¢329.400,00 y la subpartida 2.99.05 "Útiles y
23 materiales de limpieza" ¢644.175,00 ya que son saldos que quedaron de las
24 compras realizadas por lo que estos saldos se utilizarán para reforzar otras
25 cuentas necesarias. Se solicita el rebajo en el servicio II-11 Estacionamiento y
26 Terminales de las subpartidas 2.01.04 "Tintas, pinturas y diluyentes" ¢1.600,00
27 y la subpartida 2.04.01 "Herramientas e instrumentos" ¢25.704,77
28 correspondientes a saldos disponibles que quedaron después de realizar las
29 compras, los cuales se utilizarán para reforzar otras cuentas. En el servicio II-
30 25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL) se rebajan

N°203-2022

1 de las subpartidas de "Materiales y suministros" ¢1.278.788,97, son diferentes
2 subpartidas que tienen saldos pequeños que según análisis realizado se
3 tomaran para reforzar otras subpartidas necesarias para cumplir con el
4 programa de actividades de lo que resta el año. Se rebajan los saldos en las
5 diferentes partidas de "Materiales y suministros" por un total de ¢292.692,95 del
6 servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (PARQUE AMBIENTAL
7 RIO LORO), debido a que corresponden a saldos una vez realizadas las
8 adquisiciones necesarias para el cumplimiento de metas. Se rebaja del servicio
9 II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (CMECA) la subpartida 2.01.02
10 "Productos farmacéuticos y medicinales" ¢145.867,70 y la subpartida 2.99.05
11 "Útiles y materiales de limpieza" ¢210.449,25 ya que se realizaron los pedidos
12 correspondientes a estas cuentas y revisando quedaron estos saldos lo cual se
13 utilizarán para reforzar otras subpartidas necesarias.

14 BIENES DURADEROS

15 En el servicio II-06 ACUEDUCTOS (Actividad comercial acueducto) se rebajan
16 las subpartidas 5.01.02 "Equipo de transporte" ¢402.640,00, 5.01.04 "Equipo y
17 mobiliario de oficina" ¢201.983,42 y la subpartida 5.01.05 "Equipo de cómputo"
18 ¢40.000, ya que según análisis realizado las contrataciones ya fueron
19 ejecutadas quedando saldos remanentes porque los precios ofertados fueron
20 menores, por tal razón se utilizarán para reforzar otras subpartidas necesarias.
21 Se solicita el rebajo en el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y
22 DEPORTIVOS (ANFITEATRO MUNICIPAL) en la subpartida 5.01.05 "Equipo
23 de cómputo" ¢150.000,00 debido a la dinámica actual del Anfiteatro y por el
24 bajo presupuesto existente en este código presupuestario, este monto se
25 utilizará para reforzar otra cuenta de mayor priorización que necesita
26 presupuesto. Se solicita el rebajo en el servicio II-09 EDUCATIVOS,
27 CULTURALES Y DEPORTIVOS correspondiente al Museo Municipal la
28 subpartida 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" ¢200.000,00 en
29 razón de que, si bien es cierto las mismas se requieren para la operación normal
30 del Museo, las actividades sustantivas del museo contempladas en las metas

N°203-2022

1 para el periodo 2022, son las actividades expositivas y el resguardo y seguridad
2 de los objetos y obras de arte que son prioritarios, razón por la cual se
3 disminuye para dar prioridad a otras cuentas necesarias para el resguardo de
4 estos objetos y obras de arte. Se rebaja del servicio II-09 EDUCATIVOS,
5 CULTURALES Y DEPORTIVOS (CENTRO CIVICO DE CARTAGO) la
6 subpartida 5.01.03 "Equipo de comunicación" ¢1.200.000,00, se necesita
7 disminuir el saldo disponible en esta línea presupuestaria ya que se dañó el aire
8 acondicionado del cuarto de servidores de Centro Cívico y el equipo de
9 cómputo requiere de este sistema de enfriamiento. Se solicita el rebajo en el
10 servicio II-11 Estacionamiento y Terminales en las subpartidas 5.01.05 "Equipo
11 de cómputo" ¢21.000.000,00 debido a la variación en la naturaleza de los
12 dispositivos a adquirir, por otros con las mismas funcionalidades y a menor
13 precio, quedo saldo en esta cuenta por lo que se requieren trasladar los
14 recursos a otro código presupuestario. Se rebaja del servicio II-25
15 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (CMECA) la subpartida 5.01.99
16 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" ¢1.090.000,00 ya que se compraron
17 todos los artículos requeridos y queda este saldo, lo cual se requiere modificar
18 para darle más presupuesto a otras subpartidas que se necesitan.

19 Programa III: Inversiones

20 MATERIALES Y SUMINISTROS

21 Se rebaja del proyecto III-02-03 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACERAS
22 Y CAÑOS DEL CANTÓN de las subpartidas "Materiales y suministros"
23 ¢3.500.000,00, luego de analizar la cantidad de materiales y suministros
24 presentes en el inventario del almacén municipal, se determina que los mismos
25 tienen la capacidad de suplir las necesidades del departamento en la ejecución
26 de las labores diarias, por lo que se considera que se pueden prescindir de los
27 recursos, sin afectar la disponibilidad de insumos. Se rebaja del proyecto III-02-
28 04 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTON las
29 subpartidas "Materiales y suministros" ¢3.000.000,00 luego de realizar la
30 revisión de inventarios en el almacén municipal y proyección de gastos, se

N°203-2022

1 puede determinar que es factible prescindir de dichos recursos, sin afectar la
2 disponibilidad de los insumos para la ejecución de las labores diarias del
3 departamento. Se rebaja del proyecto III-05-02 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS
4 DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTÓN las subpartidas “Materiales
5 y suministros” ϕ 6.402.625,00 luego de realizar la revisión de inventarios en el
6 almacén municipal y proyección de gastos, se puede determinar que es factible
7 prescindir de dichos recursos, sin afectar la disponibilidad de los insumos para
8 la ejecución de las labores diarias del departamento.

9 JUSTIFICACION DE AUMENTOS

10 Programa I: Dirección y Administración General

11 SERVICIOS

12 Se aumenta ϕ 350.000,00 en la subpartida 1.03.03 “Impresión, encuadernación
13 y otros” del departamento de Transporte, los recursos serán utilizados para
14 realizar el cambio de la rotulación de varios vehículos Municipales por deterioro.
15 En la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” se
16 incluyen ϕ 5.000.000,00 en el departamento de Informática para realizar
17 mejoras a los recintos donde se encuentran equipos críticos de la
18 infraestructura tecnológica.

19 MATERIALES Y SUMINISTROS

20 Se refuerza la subpartida 2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros
21 diversos” ϕ 350.000,00 del departamento de Transporte ya que se ocupa
22 adquirir llaveros personalizados para cada vehículo, con su número de espacio
23 en el parqueo y placa. Se incluyen ϕ 1.770.000,00 en las subpartidas de
24 “Materiales y suministros” del departamento de informática, para la compra de
25 elementos que necesita el área de informática: convertidor HDMI, disco duro
26 externo 1Tera SSD, mouse alámbrico, mouse inalámbrico, cables HDMI a
27 HDMI, batería para HP EliteBook, discos duros 500 GB estado sólido
28 convertidor puerto C a USB, convertidor USB, Kit de herramientas para
29 reparación de equipos de cómputo, compra se DVD/CD para grabar
30 información digital, compra de limpiador de contactos electrónicos para brindar

N°203-2022

1 *mantenimiento a los equipos de cómputo, cinta adhesiva para etiquetadora,*
2 *para identificar equipos de cómputo, puntos de red, gabinetes y demás*
3 *dispositivos que requieran estar identificados. En el departamento de secretaria*
4 *general se aumenta la subpartida 2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros*
5 *diversos” ₡100.000,00 para la compra de baterías o pilas recargables para el*
6 *uso de la secretaria municipal. Las mismas serán utilizadas en las grabadoras*
7 *que se usan en las Comisiones y en el Concejo Municipal, como también en los*
8 *micrófonos inalámbricos que se utilizan en el salón de sesiones.*

9 **BIENES DURADEROS**

10 *Se aumentan ₡11.230.000,00 en la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles” del*
11 *departamento de informática, para adquirir una herramienta que ayude a*
12 *mejorar los planes de contingencia y continuidad de los servicios de TIC,*
13 *específicamente para hacer copias en línea de los servidores virtuales con los*
14 *que cuenta la Municipalidad, lo que nos permite que en caso de falla de un*
15 *equipo poder levantar la copia en un punto de tiempo específico.*

16 **Programa II: Servicios Comunes**

17 **REMUNERACIONES**

18 *Se solicita el aumento en la subpartida 0.02.01 “Tiempo extraordinario”*
19 *₡2.556.666.67 con sus respectivas cargas sociales para el servicio II-23*
20 *Seguridad y vigilancia en la comunidad con el fin de pagar tiempo extraordinario*
21 *a los funcionarios que participan en actividades institucionales de fin de año,*
22 *conforme al calendario que tiene programado la Municipalidad de Cartago.*

23 **SERVICIOS**

24 *Se aumenta del servicio II-06 ACUEDUCTOS (Actividad comercial acueducto)*
25 *la subpartida 1.08.04 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de*
26 *producción” ₡500.000,00, para la reparación de la planta eléctrica que se dañó*
27 *por motivo del uso diario que se da. En el servicio II-07 MERCADO, PLAZAS Y*
28 *FERIAS se solicita el aumento en la subcuenta 1.04.99 “Otros servicios de*
29 *gestión y apoyo” ₡700.000,00 para la contratación del servicio de fumigación y*
30 *control de plagas y la subcuenta 1.06.01 “Seguros” ₡200.000,00 ya que se*

N°203-2022

1 requiere adquirir una cobertura adicional para atención inmediata de accidentes
2 para la póliza de responsabilidad civil de la Municipalidad. Se solicita el
3 aumento en el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
4 (ANFITEATRO MUNICIPAL) en la subpartida 1.04.03 "Servicios de ingeniería
5 y arquitectura" ¢600.000,00 para reforzar la contratación del diagnóstico del
6 sistema eléctrico de Anfiteatro, para subsanar el problema de la Orden Sanitaria
7 y la subpartida "1.08.06 "Mantenimiento y reparación de equipo de
8 comunicación" ¢2.350.000,00 en vista que en dos ocasiones se ha declarado
9 infructuosas las licitaciones para el mantenimiento de equipo electrónico y de
10 sonido de Anfiteatro, se incluyen más recursos en este código presupuestario
11 con la finalidad de realizar un plan de mantenimiento acorde a lo requerido y a
12 lo que eventualmente les sea factible para las empresas que prestan este tipo
13 de servicio. En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
14 (MUSEO MUNICIPAL) se aumenta la subpartida 1.04.03 "Servicios de
15 ingeniería y arquitectura" ¢2.544.408,43 se requiere reforzar el monto para la
16 contratación del levantamiento, diagnóstico y supervisión del proyecto del
17 sistema eléctrico del Museo Municipal. Debido a que, sobre el mismo pesa una
18 orden sanitaria que requiere para su renovación de la emisión del certificado de
19 verificación del sistema eléctrico, para lo cual se previó que se deben realizar
20 una serie de mejoras al sistema eléctrico. Se aumenta del servicio II-09
21 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (CENTRO CIVICO DE
22 CARTAGO) la subpartida 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria
23 y equipo de producción" ¢406.641,47 para la reparación de batería y otros
24 repuestos de la planta eléctrica. En el servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO
25 AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL) se aumenta la subpartida 1.01.02 "Alquiler
26 de maquinaria, equipo y mobiliario" ¢1.601.188,00 ya que se requiere reforzar
27 el alquiler de horas de vagoneta para las labores de limpiezas urbanas y
28 campañas de recolección de residuos no tradicionales en las comunidades del
29 cantón. En la subpartida 1.08.99 "Mantenimiento y reparación de otros equipos"
30 se aumenta ¢1.680.000,00 para dar mantenimiento al equipo romana y

N°203-2022

1 compactadora con ello se busca mayor eficiencia en el trabajo en el centro de
2 acopio, así como mayor vida útil de las máquinas y su adecuado
3 funcionamiento. La compactadora requiere un mantenimiento a profundidad
4 que incluye: Cambio de aceite ISO 68, cambio de filtro de succión, revisión de
5 sistema hidráulico, inspección del sistema eléctrico, medición de consumo de
6 motor, cambio de roles de motor y barnizado, pintado del equipo, manómetro
7 de presión, cambio de bomba, cambio de válvula direccional para subir y bajar
8 el pistón. Se solicita el aumento en la subcuenta 1.04.03 "Servicios de
9 ingeniería y arquitectura" ¢9.000.000,00 en el servicio II-25 PROTECCION AL
10 MEDIO AMBIENTE (CONSERVACIÓN RECURSO HIDRICO), para realizar los
11 análisis requeridos para monitorear el agua subterránea en los piezómetros
12 instalados con el fin de prever posibles afectaciones en la calidad del agua que
13 se suministra en el cantón central de Cartago.

14 MATERIALES Y SUMINISTROS

15 Se aumenta la subpartida 2.99.04 "Textiles y vestuario" ¢1.349.767,04 del
16 servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES para la compra de
17 uniformes, esto debido al aumento en los costos de los textiles y calzado
18 presentado durante el último año, evidenciado en la inflación interanual. Se
19 aumenta del servicio II-06 ACUEDUCTOS (Actividad comercial acueducto) la
20 subpartida 2.03.01 "Materiales y productos metálicos" ¢800.000,00, para la
21 compra de cable para la confección de extensiones para el uso de los equipos
22 eléctricos en el campo, la subpartida 2.99.04 "Textiles y vestuario"
23 ¢1.000.000,00 para la compra de capas para la atención de las reconexiones,
24 inspecciones y lecturas en temporada de invierno por las lluvias y la subpartida
25 2.99.99 "Otros útiles, materiales y suministros diversos" ¢4.000.000,00 para la
26 compra de equipo de laboratorio para la calibración de los equipos de
27 movilidad. Se solicita el aumento en el servicio II-09 EDUCATIVOS,
28 CULTURALES Y DEPORTIVOS (ANFITEATRO MUNICIPAL) en la subpartida
29 2.99.99 "Otros útiles, materiales y suministros diversos" ¢50.000,00 para la
30 compra de baterías recargables y el respectivo cargador, las cuales se

N°203-2022

1 utilizarán el equipo de audio de anfiteatro. En el servicio II-09 EDUCATIVOS,
2 CULTURALES Y DEPORTIVOS (BIBLIOTECA MUNICIPAL) se solicita el
3 aumento en la subpartida 2.99.99 "Otros útiles, materiales y suministros
4 diversos" ¢2.370.295,66 con el fin de aplicarlos a la compra de materiales y sets
5 de robótica para renovar el laboratorio con tecnología de punta de Lego
6 Education, donde se invertirá en sets renovados para el cierre de la brecha
7 digital de los niños y jóvenes del Cantón Central de Cartago.

8 BIENES DURADEROS

9 Se aumenta del servicio II-06 ACUEDUCTOS (Actividad comercial acueducto)
10 la subpartida 5.01.01 "Maquinaria y equipo para la producción" ¢3.280.223,42,
11 se solicita contenido presupuestario para la compra de maquinaria eléctrica
12 para la realización de trabajos en el campo y oficina, y la subpartida 5.01.05
13 "Equipo de cómputo" ¢7.000.000,00 se solicita contenido presupuestario para
14 la compra de dispositivos móviles (Hand Held) para la actualización de la
15 maquinas viejas que ya no cumplen con los nuevos software del mercado. Se
16 solicita el aumento en el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y
17 DEPORTIVOS (ANFITEATRO MUNICIPAL) en la subpartida 5.01.03 "Equipo
18 de comunicación" ¢128.657,98 para la compra de equipo audiovisual y la
19 subpartida 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario" ¢1.000.000,00 para la
20 compra de bombas de agua, ya que las bombas de aguas negras y pluviales
21 que recolectan los tanques del Anfiteatro cumplieron su vida útil y no cuenta
22 con reparación. Si no funcionan provocarían las inundaciones de esto de aguas
23 en el escenario y bodegas. Se aumenta del servicio II-09 EDUCATIVOS,
24 CULTURALES Y DEPORTIVOS (CENTRO CIVICO DE CARTAGO) la
25 subpartida 5.01.04 "Equipo y mobiliario de oficina" ¢1.200.000,00 para la
26 compra de una unidad de aire acondicionado para el cuarto de servidores de
27 Centro Cívico ya que el equipo de cómputo requiere de este sistema de
28 enfriamiento para la protección de los equipos y la subpartida 5.01.07 "Equipo
29 y mobiliario educacional, deportivo y recreativo" ¢1.712.155,53 para la compra
30 de pupitres, ya que actualmente el Centro Cívico no cuenta con este tipo de

N°203-2022

1 mobiliario e imposibilita dar clases o hacer actividades donde requiera este tipo
2 de mobiliario. Se solicita el aumento en el servicio II-11 Estacionamiento y
3 Terminales de las subpartidas 5.01.03 "Equipo de comunicación" ¢1.500.000,00
4 luego de los estudios de mercado y las funcionalidades de los dispositivos, se
5 requiere reforzar el presupuesto para compra de dispositivos móviles con el fin
6 de modernizar los equipos que utilizan los inspectores para sus labores diarias,
7 y la 5.99.03 "Bienes intangibles" ¢24.037.304,77 para dar mayor contenido
8 económico al proceso de contratación del desarrollo de una aplicación
9 personalizada para el departamento de parquímetros, con el fin de cubrir en
10 toda la contratación todas las etapas de desarrollo. En el servicio II-25
11 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (PARQUE AMBIENTAL RIO LORO) se
12 incluyen ¢328.852,40 en la subpartida 5.01.01 "Maquinaria y equipo para la
13 producción" para la compra de una motosierra pequeña multiuso, necesaria en
14 el mantenimiento del parque. Se aumenta del servicio II-25 PROTECCION AL
15 MEDIO AMBIENTE (CMECA) la subpartida 5.01.05 "Equipo de cómputo"
16 ¢2.057.566,95 con motivo de mejorar las labores que se realizan en CMECA,
17 se requieren utilizar 2 computadoras tipo Tablet para el proceso de captura y
18 liberación de animales. Esto ya que se cuenta con una aplicación que permite
19 el registro de los animales por medio de fotografías y se registra la ubicación
20 exacta de los mismos. Al momento de liberación, la aplicación guía por medio
21 de un mapa para que la liberación sea exactamente en el lugar donde el animal
22 fue encontrado. La inclusión de la parte tecnológica es indispensable para
23 mejorar los procedimientos y de esta forma lograr que las liberaciones de los
24 animales sean siempre en la misma ubicación donde fueron encontrados, lo
25 cual es necesario para el buen funcionamiento de los programas de control de
26 sobrepoblación. Por medio de la aplicación se registran también datos de cada
27 animal, lo cual facilita llevar el control de estos. Los dispositivos permiten
28 también realizar sondeos de poblaciones, por medio de conteo de animales que
29 se observan en vía pública. Debido a que son dispositivos que se deben utilizar
30 en labores de campo, se requiere que sean fuertes y estén diseñados para

N°203-2022

1 soportar condiciones de este tipo de trabajo, por lo cual se recibió una
2 recomendación por parte de TI acerca de los dispositivos más aptos para este
3 tipo de trabajo.

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

5 Se solicita el aumento en el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y
6 DEPORTIVOS (ANFITEATRO MUNICIPAL) en la subpartida 6.02.99 "Otras
7 transferencias a personas" ¢300.000,00 con el fin de fortalecer una iniciativa de
8 rescate de identidad cultural desde las artes visuales a través de un concurso
9 municipal de fotografía digital para lo cual se requieren premios en efectivo para
10 tres categorías (tres ganadores), aumentar el premio podrá incentivar aún más
11 la participación distrital y cumplirá efectivamente con los objetivos del concurso.

12 Programa III: Inversiones

13 MATERIALES Y SUMINISTROS

14 Se aumenta en el proyecto III-02-03 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE
15 ACERAS Y CAÑOS DEL CANTÓN la subpartida 2.01.01 "Combustibles y
16 lubricantes" ¢3.500.000,00 debido al aumento de los precios de mercado de los
17 combustibles de enero 2022 a Julio 2022 en un promedio de 32, 61%, es
18 necesario incluir recursos en esta partida presupuestaria, para lograr finalizar
19 el presente año con las condiciones idóneas para la ejecución de las labores
20 diarias del departamento. Se aumenta en el proyecto III-02-04
21 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTON la subpartida
22 2.01.01 "Combustibles y lubricantes" ¢3.000.000,00 debido al aumento de los
23 precios de mercado de los combustibles de enero 2022 a Julio 2022 en un
24 promedio de 32, 61%, es necesario incluir recursos en esta partida
25 presupuestaria, para lograr finalizar el presente año con las condiciones
26 idóneas para la ejecución de las labores diarias del departamento. Se aumenta
27 en el proyecto III-05-02 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL
28 ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTÓN la subpartida
29 2.01.01 "Combustibles y lubricantes" ¢6.000.000,00 debido al aumento de los
30 precios de mercado de los combustibles de enero 2022 a Julio 2022 en un

N°203-2022

1 promedio de 32, 61%, es necesario incluir recursos en esta partida
 2 presupuestaria, para lograr finalizar el presente año con las condiciones
 3 idóneas para la ejecución de las labores diarias del departamento. En la
 4 subpartida 2.04.02 "Repuestos y accesorios" ¢402.625,00 debido a la
 5 necesidad de comprar accesorios y repuestos para las herramientas eléctricas
 6 del departamento, es necesario incluir recursos en esta partida presupuestaria,
 7 para garantizar la atención eficiente de las solicitudes de intervención. -----
 8 -----
 9 -----

10 **ANEXOS**

11

12 **MODIFICACIÓN N° 07 - 2022**
DETALLE REBAJOS PROGRAMA I

Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02	TRANSPORTES 003-10	INFORMATICA 004-01	SECRETARIA GENERAL 007-01
1	SERVICIOS	-10 700 000,00	0,00	-700 000,00	-10 000 000,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-10 000 000,00	0,00	0,00	-10 000 000,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-10 000 000,00	0,00	0,00	-10 000 000,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-700 000,00	0,00	-700 000,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	-700 000,00	0,00	-700 000,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3 000 000,00	0,00	0,00	-3 000 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-3 000 000,00	0,00	0,00	-3 000 000,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-3 000 000,00			-3 000 000,00	
5	BIENES DURADEROS	-5 000 000,00	0,00	0,00	-5 000 000,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-5 000 000,00	0,00	0,00	-5 000 000,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	-5 000 000,00	0,00	0,00	-5 000 000,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-100 000,00	-100 000,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-100 000,00	-100 000,00	0,00	0,00	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-100 000,00	-100 000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		-18 800 000,00	-100 000,00	-700 000,00	-18 000 000,00	0,00

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23 **MODIFICACIÓN N° 07 - 2022**
DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I

Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02	TRANSPORTES 003-10	INFORMATICA 004-01	SECRETARIA GENERAL 007-01
1	SERVICIOS	5 350 000,00	0,00	350 000,00	5 000 000,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	350 000,00	0,00	350 000,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350 000,00	0,00	350 000,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 220 000,00	0,00	350 000,00	1 770 000,00	100 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 300 000,00	0,00	0,00	1 300 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 300 000,00	0,00	0,00	1 300 000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	620 000,00	0,00	350 000,00	170 000,00	100 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20 000,00	0,00	0,00	20 000,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	450 000,00	0,00	350 000,00	0,00	100 000,00
5	BIENES DURADEROS	11 230 000,00	0,00	0,00	11 230 000,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11 230 000,00	0,00	0,00	11 230 000,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	11 230 000,00	0,00	0,00	11 230 000,00	0,00
TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I		18 800 000,00	0,00	700 000,00	18 000 000,00	100 000,00

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4 - El presidente a.i. Arce Moya somete a votación la firmeza, en discusión,
5 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
6 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
7 **Peralta en el lugar del regidor Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
8 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
9 **aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a
10 la señora Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto; al Ing. Michael
11 Fernández Vargas, Encargado Área de Planeamiento Estratégico; a la señora
12 Cnady Martínez Segura, Aistente de Presupuesto; a la Licda. Jeannette
13 Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera y al Lic. Mario
14 Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

15 -----

16 **ARTÍCULO 8°. -CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN Y**
17 **AJUSTE DE PLAN DE TRABAJO DE LA “ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN DEL**
18 **PACIENTE DE ENFERMEDADES TERMINALES CAMINEMOS JUNTOS**
19 **(ASCAJU)” SOBRE LA SUBVENCIÓN APROBADA POR EL HONORABLE**
20 **CONCEJO MUNICIPAL BAJO EL ARTÍCULO 11, ACTA 175-2022. -----**

21 -----

22 Se conoce oficio AM-INF-452-2022 de fecha 17 de noviembre del 2022 suscrito
23 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal; por el cual remite oficio
24 AAF-OF-346-2022 de fecha 17 de noviembre del 2022, suscrito por la Licda.
25 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera; el
26 señor Daniel Guzmán Guzmán, Asistente Área Administrativa Financiera con
27 el visto bueno del Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica; y que
28 dice: “...Reciba un cordial saludo, nos permitimos remitir convenio que le da
29 validez entre las partes a fin de poder realizar la transferencia con la
30 ASOCIACION DE ATENCION DEL PACIENTE DE ENFERMEDADES

N°203-2022

1 *TERMINALES CAMINEMOS JUNTOS (ASCAJU), esta solicitud pretende*
2 *modificar el convenio anteriormente autorizado mediante acuerdo municipal*
3 *contenido en el acta N°188-2022, artículo N°2 de sesión Extraordinaria*
4 *celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 16 de setiembre del 2022,*
5 *el cambio y ajuste corresponde en cuanto a la distribución de los recursos en*
6 *los rubros del plan de trabajo únicamente, se mantiene el monto del*
7 *presupuesto aprobado por el Concejo Municipal Cartago en Sesión Ordinaria*
8 *celebrada el 12 de julio del 2022, Acta N°172-2022 en el Art. N°11. Este*
9 *convenio debe ser de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, a la*
10 *vez se solicita la autorización para la firma respectiva del señor alcalde.*
11 *Asimismo, informar que este fue elaborado por el Área Administrativa*
12 *Financiera y revisado por el Lic. Wilberth Quesada Garita, director Área Jurídica*
13 *a.i....” - Visto el documento, el presidente a.i. Arce Moya somete a votación la*
14 *dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por***
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
16 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
17 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**
18 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -**
19 *El presidente a.i. Arce Moya propone aprobar el informe AAF-OF-346-2022, por*
20 *tanto, la autorización de la firma respectiva del señor alcalde, en discusión,*
21 *suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
22 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos**
23 **Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
24 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
25 **por lo tanto, el informe AAF-OF-346-2022, por tanto, la autorización de la**
26 **firma respectiva del señor alcalde. - El presidente a.i. Arce Moya somete a**
27 *votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por***
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
29 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
30 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**

N°203-2022

1 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este
2 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez,
3 Encargada Área Administrativa Financiera; al señor Daniel Guzmán Guzmán,
4 Asistente Área Administrativa Financiera; al Lic. Wilberth Quesada Garita,
5 Director Área Jurídica y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

6 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
7 -----

8 **ARTÍCULO 9°. -DICTAMEN CPOP-53-2022 ARTÍCULO 8°- SOBRE OFICIO**
9 **AM-OF-1555-2022 EN RESPUESTA AL ARTÍCULO 50 ACTA N°185-2022 -**
10 **SOLICITUD DEL SEÑOR ALEXIS RIVERA GÓMEZ SOBRE**
11 **DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL.**

12 Se conoce dictamen CPOP-60-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022,
13 presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "... *Para*
14 *su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 8° del*
15 *Acta N°44-2022, sesión ordinaria del 08 de noviembre del 2022. ARTÍCULO 8°-*
16 *SOBRE OFICIO AM-OF-1555-2022 EN RESPUESTA AL ARTÍCULO 50 ACTA*
17 *N°185-2022 - SOLICITUD DEL SEÑOR ALEXIS RIVERA GÓMEZ SOBRE*
18 *DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL. El*
19 *presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe*
20 *ATA-OF484-2022, suscrito por el técnico Ing. Julio Urbina Rojas, director Área*
21 *Técnica de Acueductos, propone acoger el informe del técnico. A continuación,*
22 *somete a discusión la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres*
23 *votos positivos de los los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres*
24 *Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar*
25 *al Concejo Municipal acoger el informe ATA-OF-484-2022, suscrito por el*
26 *técnico Ing. Julio Urbina Rojas, director Área Técnica de Acueductos, por lo*
27 *tanto, a) Esta área de acueductos estaría en la mejor condición de proveer un*
28 *caudal de abastecimiento de hasta 3 lts/seg con una presión de servicio de 20*
29 *psi , siempre y cuando este caudal sea administrado por la municipalidad de*
30 *Paraíso mediante una única toma o prevista de un diámetro de 100 mm y*

N°203-2022

1 *contabilizada mediante un macromedidor del mismo diámetro, esto en razón*
2 *que ya existe una infraestructura urbanística (red de agua potable , pluvial ,*
3 *aceras y calles) que fue traspasada a la Municipalidad de Paraíso y por ende*
4 *es pública. El punto de interconexión entre ambos sistemas de distribución sería*
5 *definido entre ambas municipalidades o se puede tomar el indicado en el oficio*
6 *ALC-546-2022 suscrito por el alcalde de Paraíso (punto #4 de los*
7 *considerandos) b) Establecer convenio entre las Municipalidades de Paraíso y*
8 *Cartago para la venta de agua potable (punto #5 considerandos). c) Que sea la*
9 *Municipalidad de Paraíso la que facture y cobre el servicio de agua a cada uno*
10 *de los lotes que conforman el proyecto de fraccionamiento, por su parte la*
11 *municipalidad de Cartago crearía una cuenta a la municipalidad de Paraíso en*
12 *la que se le cobraría el volumen de agua consumida por el proyecto de*
13 *fraccionamiento. d) Cualquier otra obra menor que se pueda incluir en el*
14 *convenio (punto b) entre ambas municipalidades que permita garantizar la*
15 *cantidad y continuidad del caudal indicado en punto a) del presente informe. 2-*
16 *Remitir el informe ATA-OF-484-2022, al interesado para su conocimiento. 3-*
17 *Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el dictamen, el presidente a.i Arce*
18 *Moya propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido,*
19 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***
20 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en***
21 ***el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***
22 ***Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el***
23 ***dictamen CPOP-53-2022, por lo tanto, acoger el informe ATA-OF-484-2022,***
24 ***suscrito por el técnico Ing. Julio Urbina Rojas, director Área Técnica de***
25 ***Acueductos, por lo tanto, a) Esta área de acueductos estaría en la mejor***
26 ***condición de proveer un caudal de abastecimiento de hasta 3 lts/seg con***
27 ***una presión de servicio de 20 psi, siempre y cuando este caudal sea***
28 ***administrado por la municipalidad de Paraíso mediante una única toma o***
29 ***prevista de un diámetro de 100 mm y contabilizada mediante un***
30 ***macromedidor del mismo diámetro, esto en razón que ya existe una***

N°203-2022

1 **infraestructura urbanística (red de agua potable , pluvial , aceras y calles**
2 **) que fue traspasada a la Municipalidad de Paraíso y por ende es pública.**
3 **El punto de interconexión entre ambos sistemas de distribución sería**
4 **definido entre ambas municipalidades o se puede tomar el indicado en el**
5 **oficio ALC-546-2022 suscrito por el alcalde de Paraíso (punto #4 de los**
6 **considerandos) b) Establecer convenio entre las Municipalidades de**
7 **Paraíso y Cartago para la venta de agua potable (punto #5 considerandos).**
8 **c) Que sea la Municipalidad de Paraíso la que facture y cobre el servicio**
9 **de agua a cada uno de los lotes que conforman el proyecto de**
10 **fraccionamiento, por su parte la municipalidad de Cartago crearía una**
11 **cuenta a la municipalidad de Paraíso en la que se le cobraría el volumen**
12 **de agua consumida por el proyecto de fraccionamiento. d) Cualquier otra**
13 **obra menor que se pueda incluir en el convenio (punto b) entre ambas**
14 **municipalidades que permita garantizar la cantidad y continuidad del**
15 **caudal indicado en punto a) del presente informe y remitir el informe ATA-**
16 **OF-484-2022, al interesado para su conocimiento- El presidente a.i. Arce**
17 **Moya somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se**
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del**
20 **regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
21 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**
22 **- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alexis Rivera**
23 **Gómez jrivera8317@gmail.com; al Ing. Julñio Urbina Rojas, Encargado Área**
24 **Técnica de Acueductos y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal.**
25 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

26 -----
27 **ARTÍCULO 10°. -SOLICITUD DE CARTAGO ANTIGUO PARA SALÓN DE**
28 **SESIONES EL 01 O EL 07 DE DICIEMBRE PARA PRESENTAR EL LIBRO**
29 **DE FRANCO FERNÁNDEZ. -----**

N°203-2022

1 Se conoce oficio de fecha 15 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Berny
2 Alvarado Ortega, Cartago Antiguo; y que dice: *“...Sirva la presente para
3 saludarles y desearles siempre éxitos para el beneficio de nuestra amada
4 Cartago, deseo aprovechar esta gestión para solicitarles a ustedes el salón de
5 sesiones de la Municipalidad de Cartago para el día jueves 1 de diciembre a
6 las 6 pm para nuestra representada CartagoAntiguoCr. El motivo es que
7 deseamos presentar el nuevo libro de Franco Fernández Esquivel denominado
8 PROCESO DE LA INDEPENDENCIA, un libro que rescata paso a paso nuestra
9 independencia terminando con el acta o pacto de Concordia, nuestra primera
10 constitución, concordando con el día de celebración de la misma. Si de
11 casualidad el día 1 de diciembre tienen sesión, solicitamos presentar el libro en
12 sesión de Concejo, acto que durará unos 20 minutos. Si este día los nombran
13 feriado para ustedes, solicitamos nos sea posible el prestamos pues somos una
14 entidad del pueblo en el cual no vemos feriados. Si de casualidad por ninguna
15 gestión se puede prestar este salón, solicitamos nos presten el mismo cualquier
16 día entre 6, 7 y 8 de diciembre. Trabajamos para la cultura cartaginesa y
17 después de 13 años de no publicar Franco Fernández, hemos logrado que se
18 incentive con 5 producciones que moverán la literatura cartaginesa. Esperando
19 la aceptación o propuesta por parte de ustedes, y claro agradeciendo siempre
20 el apoyo que siempre nos han dada, nos despedimos muy atentamente...” – .*
21 La propuesta de la Presidencia es dispensar de trámite de comisión y trasladar
22 a la administración para la coordinación, ya que la administración y la
23 municipalidad tiene diferentes eventos en diciembre y es conveniente que
24 exista esa coordinación. - Visto el documento, el presidente a.i. Arce Moya
25 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente
26 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
27 regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar
28 del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes
29 Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de
30 trámite de comisión.** - El presidente a.i. Arce Moya propone enviar a la

N°203-2022

1 administración para su debida aprobación, en discusión, suficientemente
2 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar**
4 **del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
5 **Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**
6 **administración para la coordinación, ya que la administración y la**
7 **municipalidad tiene diferentes eventos en diciembre y es conveniente que**
8 **exista esa coordinación.** - El presidente a.i. Arce Moya somete a votación la
9 firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad**
10 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
11 **Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**
12 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figuroa, Torres Céspedes,**
13 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo
14 con acuse de recibo y fecha al señor Berny Alvarado Ortega al teléfono 6011-
15 2376 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo**
16 **definitivamente aprobado.** -----

17 -----

18 **ARTÍCULO 11°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**
19 **BRENES FIGUEROA SOBRE NOMBRAMIENTO AUDITORA INTERNA.** -----

20 Se conoce oficio MBF-RM-084-2022 suscrito por el regidor Brenes Figuroa por
21 el cual remite mocipon; y que dice: *"...Considerando 1) Que en la sesión*
22 *ordinaria del siete de diciembre del dos mil veintiuno específicamente en su*
23 *artículo número tres se acordó lo siguiente: "nombrar a la Licda.*
24 *YessiArceArroyo cedula 3-0405-0979 como Auditora Interna en forma interina,*
25 *hasta por un máximo de 12 meses, mientras se realiza el referido concurso*
26 *público. Dicho nombramiento rige a partir del día miércoles 08 de diciembre del*
27 *2021". 2) Tomando en cuenta que en la sesión ordinaria del veinte de diciembre*
28 *del dos mil veintiuno, específicamente en su artículo número veintisiete se*
29 *acordó lo siguiente: Que el Concejo Municipal cree una comisión especial con*
30 *la finalidad de que lleve adelante todo el proceso que engloba el Nombramiento*

N°203-2022

1 y la escogencia de los candidatos para el Auditor Interno de la Municipalidad
2 de Cartago. Y que esa comisión actuará en representación del Concejo
3 Municipal y será nombrada conforme lo establece el artículo 49 del Código
4 Municipal. 3) Que en la sesión ordinaria del cinco de abril del dos mil veintidós,
5 específicamente en su artículo número veintiocho se acordó lo siguiente:
6 Aprobar el dictamen CENAIMC-06-2022 de fecha 30 de marzo del 2022,
7 presentado por la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno
8 Municipal de Cartago en el cual se indicó; "se establece como fecha de
9 recepción de los documentos para el concurso del Auditor Interno Municipal de
10 Cartago, del lunes 25 al viernes 29 de abril del 2022, hasta las 4:00. Los mismos
11 se recibirán en la Secretaría Municipal, en el segundo piso del Palacio
12 Municipal", dando así inicio al Concurso Público número 01-2022 Auditor
13 Interno Municipal Del Cantón Central De Cartago. 4) Que a la fecha no se ha
14 logrado concluir con el proceso de nombramiento y selección del auditor
15 interno por los siguientes motivos: En la sesión ordinaria del catorce de junio
16 del dos mil veintidós, específicamente en su artículo número veinticinco se
17 aprobó el dictamen CPHP-31-2022, sobre la remisión de la modificación
18 presupuestaria número 03-2022, y el respectivo ajuste al Plan Operativo
19 Institucional 2022 se solicitaron dos millones de colones para la contratación de
20 un Asesor para la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno
21 Municipal de Cartago misma que fue aprobada por la Contraloría General de
22 la Republica por medio del oficio DFOE-LOC-1719 de fecha 07 de setiembre
23 del 2022, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Area y el
24 Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños, Fiscalizador de la Contraloría General
25 de la República los que dejo un espacio en el proceso que se retomó
26 inmediatamente. Por último se realizó por medio del procedimiento 2022CD-
27 000310-0022030101 para la contratación de los servicios profesionales de
28 asesoría y acompañamiento técnico al Concejo Municipal y a la comisión
29 especial de nombramiento del auditor interno proceso que fue declarado
30 desierto y que debió reiniciarse nuevamente bajo el procedimiento 022CD-

N°203-2022

1 000314-0022030101 proceso que ya fue adjudicado y este momento está a la
2 espera de su firmeza acto que permitirá avanzar adecuadamente en el
3 nombramiento y selección del auditor Interno. 5) Lo indicado por la Contraloría
4 General de la Republica en sus oficios DAGJ-0469-2007, DAGJ0901-2007, en
5 los cuales con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 31 de
6 la Ley General de Control Interno y el artículo 38, inciso h), del Reglamento
7 Orgánico de la Contraloría General de la República, concede una prórroga de
8 forma Innominada a los plazos para el nombramiento interino de los Auditores
9 Internos de las Municipalidades de Curridabat y a la de Vázquez de Coronado
10 por citar solo un par de ejemplos. 6) Que el puesto de Auditor Interno se
11 encuentra vacante, y no existe ningún impedimento para ser ocupado y la
12 Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir el
13 nombramiento. 7) Que la normativa interna vigente de esa entidad es
14 congruente con la normativa y regulaciones que establece la CGR, con
15 respecto al nombramiento de este cargo público. 8) Que los datos sobre el
16 candidato propuesto se pueden resumir de la siguiente forma: Nombre
17 completo: Yessi Arce Arroyo. Número de cédula: 3-0405-0979. Título
18 académico: Licenciada en Contaduría Pública. Dirección de correo electrónico:
19 9) Que el candidato propuesto cumple con los requisitos mínimos establecidos
20 en los Lineamientos y la normativa jurídica vigente para ocupar el puesto de
21 Auditora Interna interina. La Jornada laboral es diurna. Horario que
22 desempeñaría: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Tipo de
23 nombramiento: Prorrogar el nombramiento interino, por un plazo de 30 días
24 hábiles, mientras se termina de concluir el concurso correspondiente y previa
25 autorización de la CGR. 10) Razón que fundamenta la selección del candidato:
26 El anterior Auditor Interno se acogió a su pensión y la funcionaria propuesta
27 cumple con el perfil del puesto, es funcionaria de la Auditoría Interna y, por
28 ende, conoce los procesos. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que la Comisión
29 Especial de Nombramiento del Auditor Interno Municipal de Cartago en acuerdo
30 definitivamente aprobado, acuerde con fundamento en el análisis precedente

N°203-2022

1 de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la LGCI y el
2 artículo 12, inciso d) del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la
3 República (Reglamento), y en lo dispuesto en los Lineamientos lo siguiente: a)
4 Solicita a la Contraloría General de la Republica AUTORIZAR prorrogar el
5 nombramiento en forma interina de la Licda. Yessi Arce Arroyo, portadora de
6 la cédula de identidad número 3-0405 0979. El plazo del nombramiento será
7 por 30 días hábiles, contados a partir del efectivo nombramiento del fincionario
8 por parte del Concejo Municipal, una vez recibido este oficio de autorización. b)
9 Indicar a la Contraloría General de la Republica que el Honorable Concejo
10 Municipal de Cartago, que deberá seguirá con el trámite del concurso para
11 nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago,
12 para que, a la mayor brevedad, una vez resuelto, remitan la solicitud de
13 aprobación de dicho proceso concursal al Organo Contralor con la
14 correspondiente tema o nómina. c) En el momento en que se nombre al Auditor
15 Interno titular por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación
16 del interinato, sin responsabilidad para con el patrono, asunto que deberá ser
17 advertido a la Licda. Arce Arroyo. d) Se solicita a la secretaria del Concejo
18 Municipal adjuntar a la presente solicitud las certificaciones emitidas por
19 Recursos Humanos, en la que se hace constar que la respectiva plaza del
20 auditor Interno de la Municipalidad de Cartago se encuentra vacante, que la
21 misma no tiene impedimento alguno para ser ocupada. Por el Contador
22 Municipal que la Administración cuenta con el contenido económico suficiente
23 para cubrir la respectiva erogación. Certificación donde se indique si la
24 postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos
25 y la normativa jurídica vigente; certificación de que el manual institucional de
26 puestos incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y
27 subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General
28 de la República en la normativa correspondiente...” – La regidora Beleida
29 Madriz solicita un receso de cinco minutos.- Se reanuda la sesión.- La regidora
30 Beleida Madriz indica: Nos gustaría solicitar o pedir el asesor legal que esté

N°203-2022

1 hoy, que nos puede asesorar sobre este tema y nos explique ampliamente qué
2 procede en este tema; si es que no hay derecho a prórroga que vamos a hacer
3 porque hasta hoy nos están informando, entonces yo creo que lo mínimo es
4 que el asesor para que nos explique. – El presidente indica: Voy a leer el por
5 tanto de la moción. La moción tiene las consideraciones que ya fueron remitidas
6 a cada uno de sus correos; ya doña Guissella la envió, y procede a leer el por
7 tanto de la moción. Lo que se está solicitando Marcos es ampliar el interinato
8 de la auditora a.i., en estos momentos es lo que se está pidiendo.- El regidor
9 Marcos Brenes indica: básicamente eso, como estamos pidiéndole un plazo de
10 30 días para poder emitir el dictamen de la comisión del auditor, obviamente no
11 podemos quedarnos sin un auditor, entonces nada más sencillamente, la
12 Contraloría nos da el permiso de la ampliación por esos 30 días; obviamente
13 tiene que habilitar esos días para que mantenga el cargo, pero básicamente en
14 lo que interesa, es la ampliación por 30 días a la comisión para poder
15 dictaminar. – La regidora Beleida Madriz indica: la consulta mía es y a pesar de
16 que la Contraloría general de la República establece un plazo y dijo que ya no
17 hay mas prórroga, nosotros vayamos a cometer un error al pedir una prórroga
18 que ya la Contraloría dijo que no hay. – La regidora Yahaira Arias indica: nada
19 más quisiera pues textualmente leer un documento que envió la Contraloría
20 creo que es, en efecto, dice: Así las cosas, el nombramiento del auditor interno
21 interino vence el próximo 08/12/2022, sin posibilidad de prorrogarse, por lo que
22 el Concejo Municipal debe tomar las medidas que estime oportunas a efectos
23 de finiquitar el proceso de nombramiento del auditor interno por tiempo
24 indefinido, a más tardar en dicha fecha. Entonces quisiera que se tome en
25 consideración parte de lo que dice el documento y bueno, por eso es que
26 estábamos solicitando que se tuviera criterio del asesor, pero pues creo que el
27 día de hoy no contamos con asesor. Muchas gracias. El regidor Marcos Brenes
28 indica: Ya hay jurisprudencia en ese tema, a pesar de que la Contraloría
29 determina que no, no hay ampliación de plazos, ya en dos municipalidades, se
30 ha dado esa solicitud y además lo que estamos pidiendo es que el Concejo nos

N°203-2022

1 apoye a solicitarlo; que la Contraloría nos diga que no, tranquilidad no pasa
2 nada. El trabajo de la comisión es que estamos tratando de cumplir con todos
3 los plazos y todo, pero no sabemos si mañana habrá una apelación al proceso
4 del asesor, entonces de haberlo, nos va a atrasar, y de no haberlo, si salimos,
5 entonces por favor, nada más que solicitar a la Contraloría que nos da ese plazo
6 de los 30 días. Ella sabrá si lo hace o no. – El presidente a.i. indica: lo menos
7 que nos puede decir la Contraloría es que no, así que esa es la respuesta que
8 quisiéramos tener. – La regidora Beleida Madriz indica: Yo quisiera proponer
9 que este tema se conozca el martes, porque si bien es cierto don Marcos, yo le
10 comprendo a usted que el tema es urgente, sin embargo, lo que menciona la
11 Contraloría general de la República es que mensualmente se debió informar
12 del proceso, ¿verdad? Me parece que no se ha hecho, yo no dudo de lo que
13 usted está diciendo, sin embargo, por eso estamos solicitando mínimo el asesor
14 para que nos dijera si en efecto, si efectivamente hay jurisprudencia al respecto.
15 Y, por otra parte, yo no quisiera desobedecer lo que menciona la Contraloría.
16 Es delicado el asunto, porque esto se pudo haber visto antes, sabiendo que ya
17 había plazos establecidos. – El regidor Marcos Brenes indica: señor presidente,
18 sometamos a votación; al fin y al cabo, si al final no lo logramos, por lo menos
19 queda en actas quienes votaron negativo y podríamos eventualmente o por lo
20 menos agarrarnos de ahí; nosotros como comisión hacemos todo lo posible
21 para lograrlo. No podemos más de lo imposible. - El presidente indica: la
22 propuesta de la Presidencia es dispensar de trámite comisión. – El regidor
23 Carlos Halabi indica: gracias señor presidente, yo no le veo, no le veo problema,
24 no estamos desobedeciendo a nadie, sencillamente se está pidiendo una
25 prórroga y como usted dice, lo más que nos pueden decir es que no, así que
26 sométalo a la votación. – El presidente a.i. indica: La propuesta de la
27 Presidencia es dispensar de trámite comisión, aprobar la moción por el fondo,
28 darle su firmeza y que se notifique a la Contraloría, y que sea la Contraloría la
29 que nos diga a ciencia cierta, si se aprueba o no la solicitud de este Concejo
30 Municipal, porque, así como vienen documentos de la Contraloría, ahora vamos

N°203-2022

1 con documentos del Concejo sobre el tema. – Vista la moción, el presidente a.i.
2 Arce Moya somete a votación la dispensa de trámite de comisión;
3 suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los**
4 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes**
5 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos**
6 **negativos de los regidores Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
7 **Sánchez, Madriz Jiménez, dispensar de trámite de comisión. - El presidente**
8 a.i. Arce Moya propone aprobar la moción por el fondo, en discusión,
9 suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los**
10 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes**
11 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos**
12 **negativos de los regidores Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**
13 **Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la moción, por lo tanto, para que la**
14 **Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno Municipal de**
15 **Cartago en acuerdo definitivamente aprobado, acuerde con fundamento**
16 **en el análisis precedente de conformidad con las atribuciones conferidas**
17 **en el artículo 31 de la LGCI y el artículo 12, inciso d) del Reglamento**
18 **Orgánico de la Contraloría General de la República (Reglamento), y en lo**
19 **dispuesto en los Lineamientos lo siguiente: a) solicitar a la Contraloría**
20 **General de la Republica AUTORIZAR prorrogar el nombramiento en forma**
21 **interina de la Licda. Yessi Arce Arroyo, portadora de la cédula de identidad**
22 **número 3-0405 0979. El plazo del nombramiento será por 30 días hábiles,**
23 **contados a partir del efectivo nombramiento del funcionario por parte del**
24 **Concejo Municipal, una vez recibido este oficio de autorización. b) Indicar**
25 **a la Contraloría General de la Republica que el Honorable Concejo**
26 **Municipal de Cartago, que deberá seguirá con el trámite del concurso para**
27 **nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de**
28 **Cartago, para que, a la mayor brevedad, una vez resuelto, remitan la**
29 **solicitud de aprobación de dicho proceso concursal al Organo Contralor**
30 **con la correspondiente tema o nómina. c) En el momento en que se**

1 nombre al Auditor Interno titular por tiempo indefinido, será causal
2 suficiente para la terminación del interinato, sin responsabilidad para con
3 el patrono, asunto que deberá ser advertido a la Licda. Arce Arroyo. d) Se
4 solicita a la secretaria del Concejo Municipal adjuntar a la presente
5 solicitud las certificaciones emitidas por Recursos Humanos, en la que se
6 hace constar que la respectiva plaza del auditor Interno de la
7 Municipalidad de Cartago se encuentra vacante, que la misma no tiene
8 impedimento alguno para ser ocupada por el Contador Municipal que la
9 Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir
10 la respectiva erogación. Certificación donde se indique si la postulante
11 cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos y la
12 normativa jurídica vigente; certificación de que el manual institucional de
13 puestos incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor
14 y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría
15 General de la República en la normativa correspondiente. - El presidente
16 a.i. Arce Moya somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente
17 discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias**
18 **Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**
19 **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los**
20 **regidores Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez y**
21 **Madriz Jiménez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de
22 recibo y fecha al regidor Marco Brenes Figueroa al correo electrónico
23 marcoobj@muni-carta.go.cr; a la Contraloría General de la República; a la Licda.
24 Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría;
25 a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de la
26 Municipalidad de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.
27 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
28 -----
29

N°203-2022

1 Al ser las diecinueve horas con trece minutos, se levanta la sesión. -----

2 -----

3

4

5

6 Jonathan Arce Moya

Guisella Zúñiga Hernández

7 Presidente Municipal a.i.

Secretaria Concejo Municipal

8

9

10 Mario Redondo Poveda

11 Alcalde Municipal

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21